

Ayuntamiento del Año económico
 Valle de Matamoros 1881 á 1882

Libro de actas de este Ayuntamiento
 que da principio en
 primer de Julio de 1881
 que se custodia en la tina del
 Municipio bajo la responsabi-
 lidad del Sr. según esta man-
 clava en el papel de 10^{mo} fo-
 liando y rubricándose y sellan-
 dose según determina el arti-
 culo 108 de la Ley Municipal
 Vigente





Señor Inaugural del día 5.º de Julio de 1881. en cumpli-
miento de lo determinado por la Ley Municipal viginta y 2.ª cons-
tituir el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina del Sr. Cruzas que
Mayor Sufragio obtuvo en la eleccion popular

Sres. Concejales que quedaron en
esta renovacion

D. Manuel Rubio Perez

José Mendiz Mendiz

Manuel Simón Maluga

Manuel Carrasco Viegas

Man.º Corbacho Carrasco

Sres. Concejales entrantes

en esta renovacion

Pedro Viegas Lavante

José Mendiz Flores

Man.º Corbacho Simón

Benigno Barriga Mendiz

que con D. Manuel Rubio y Perez,

después de ordenados unos y otros, y por el des-

de sus votos los entrantes, según el mandato y

previdencia y 2.ª constituir la Interina, en el

en el Valle de Atarmonoz

a primeros de Julio de este

vehículos voluta y uno, por

la opinion combocatoria del Sr.

alcalde Prudente que era en este

dia, se procedieron en las salas

convocatorias los Concejales que

han de continuar perteneciendo

a la Corporacion Municipal, asi

como los entrantes en esta reno-

vacion, cuyos nombres de unos

y otros se exponen al margen;

y en su virtud, por el Sr. Pri-

de que con D. Manuel Rubio y Perez,

después de ordenados unos y otros, y por el des-

de sus votos los entrantes, según el mandato y

En Consejo D
Acto continuo se ordenó que cada concejal
verificase, o hiciera verificar con su nombre en una
sola papelada el Acto Corporativo que considerase
digno para nombrarle Alcalde Provisor, siempre
que sepa leer y escribir, y que cuando en su
dependencia se tratase de elegir uno a uno, se
leida en alta voz su nombre y apellido Religioso
para este Cargo D. Manuel Rubio y Torres
que lo ha desempeñado en el mismo anterior,
el cual en el momento se hizo nuevamente
cargo de las insignias que en el ejercicio de
este han de distinguirse, tomando posesion de la
misma, y dirigidos a los tres Concejales votantes
un afectuoso saludo y expresiva cordialidad de com-
pañerismo por distincion honoraria de proclamar-
los. Seguidamente se dispuso que bajo los mis-
mos votos se procediese al nombramiento del
Alcalde primero y segundo, resultando de
la eleccion Religiosa p.^a el Cargo de primero
D. Julián Mendiz y Mendiz que lo ha venido de-
sempeñando, y para segundo D. Juan Cortés
Eche Gurrutia, y proclamados que fueron
tomaron posesion, recibiendo de mano del Sr

(10.)
Primeramente las diligencias y delegaciones de los
respetivos cargos, bajo la denominacion de D. D. D.
y en nombre de la Ley. En segunda se pro-
cedio al nombramiento de un Regidor Sindico
con la advertencia de que para este Cargo
necesita tambien saber leer y escribir como
requiere usual de Capacidad segun la Ley
resultando nombrado por unanimidad o mayo-
ria absoluta el Conyue D. Benigno Barriga
Mendez, cuyo distinguido cargo Corporati-
vo acepto en el acto, dando las gracias por
la estimacion y confianza con que se le ha
honrado. Despues se procedio a dar su respu-
esta unanime a los Sr. Conyueles restantes
y dio el resultado siguiente.

Primero D. Manuel Gonzalez Maluago

Segundo D. Pedro Viegas es Lavarrate

Tercero D. Manuel Carrasco Viegas

Cuarto D. Sr. Mendez Flores

Y Quinto D. Francisco Corbacho Carrasco

Atendida la posicion en el modo y forma
que queda establecida, se puso a discusion
el numero de sesiones ordinarias que se p

deben celebrarse en la Municipal y los días
y horas más convenientes a la mayoría
de los tres Concejales, y por unanimidad se acordó
de fijar los Plazos, y hora en las siete y
ocho de su noche según las relaciones, con
lo cual se dio por terminada esta sesión inau-
guración, dejando los tres Concejales de su
Prudencia J.ª bolson a reunir el Tres de
continuo mes con el propósito de tomar en
corporación conocimiento de los nombres
de todos los empleados, poderes, cargos, fun-
ciones y oficios que se expresen por nombra-
miento de la Municipalidad; así como los que
también gozan los cargos de jefes, repar-
tidores por territorios y por consumos; y de
los que corresponden a la Junta Municipal
delante, con el fin de que cuanto antes
quede todo organizado y funcionando el
personal reconocido, preciso y obligatorio
por la Ley; disponiéndose por último
se remita copia literal de esta acta con
inscripción de las firmas autorizadas por cada uno
cual el Margen de la misma al Sr. Gobernador
Nacional Civil de la Provincia J.ª que con todo
la inauguración de este Ayuntamiento como Mandatario



Hoy

la Ley; firmamos la presente los Jueces
que abajo, y lo que no firmen la tiene de
crus o que certifico =

Manuel Rubio Manuel Escudé +

Pedro Vargas +

Manuel Comas +

José Medina Flores + José Medina

Fran.º Corbacho Comas +

Fran.º Corbacho Benigno Romera

Manuel Galiano

Sumas 1.º

Mediana de 3 de Julio 1881.

<i>Arrendata de Manuel Rubio Peron</i>	<i>en el Valle de Estalano.</i>
<i>Arrend. 1.º D. José Medina y Medina</i>	<i>nos a tres de Julio de 1881</i>
<i>Arrend. 2.º D. Fran.º Corbacho Comas</i>	<i>que voluntaria y libremente</i>
<i>Arrend. D. Benigno Romera</i>	<i>quiere: constituyéndose los</i>
<i>Arrend. D. Manuel Escudé</i>	<i>Jueces que componen el</i>

Asuntamiento del mismo en sus cosas
Constitucionales bajo la presidencia de Sr. al-
calde D. Manuel Rubio y Perez, por otro
Sr. se declaró abierta la Sesion, y probada lectu-
ra por un escrito a la Corporacion de los boletines
oficiales recibidos durante la semana ante-
rior quedo celebrada e su continuado

Acto continuo por el Sr. Presidente, se ma-
nifesto, que segun el proposito susado en la
Sesion inaugural que se tuvo, poria en este acto
en Comandante de la Corporacion que los empleados
que estan en la actualidad al servicio del Ayun-
tamiento, son el alguacil Sebastian Atender
Rubio, el Profesor Juan Salvo D. Mique,
Francisco Cabrera, el que interino en la Detencion
de la Plaza Diego Gomez Campanon, el
Mandador de los fondos municipales de Ma-
nuel Corbacho Gonzalez, el Depositario
D. Diego Llanero Atender, y Secretario que
actual, todos nombrados por el Ayuntamiento
to, y sancionados y aprobados el nombra-
miento del ultimo por el Sr. Gobernador
Civil de la Provincia y Sr. Sr. Ministro
de la Gobernacion; y a lo que se les satis-
faca sus sueldos con cargo al presupuesto

110

de gastos del afigu^{do} de que también hay
que abona los suyo a los Profesores que se
instrucción primaria de ambos sexos eguen
en esta localidad; hallandose también eguido
en la Capital de esta provincia por nombra-
miento al efecto en representación de la
Corporacion el Agente D. Allan Toranzo
Pina; con denda a cobra su sueldo del
referido presupuesto. Tambien se ha pre-
sente por el Sr. Presidente que la guarderia
interna de la dehesa de la Mata de atos
proprios quise vacante en virtud y suena
de Mayo 1880 por constitucion de
que la Venias decompromiso en propiedad,
y deca cuya fecha fue anunciada en
provision, en el boletin oficial de las
provincias, por termino de un mes sin que
hasta el dia se haya presentado perso-
na alguna solicitando otro puesto.
Entrada la Corporacion, unanimemente
acuerdo nombra como deca Diego nom-
bran que propietario de la refinda de
deca que en el acto produce, al inte-
rino en la misma refinda Diego Gomez

Compania en el sueldo diario de veinte y
cinco centimos de peseta, y el aprobamiento
en la finca todo el ano de veinte y cuatro
Cobros de ganados Cobros, y el Cercado que
le fue arrollado a su antencion. Disponim
Don Adunaz que en quanto a los demas emplea
dos de que se ha hecho referencia cada uno
continue ejerciendo en la misma forma
De igual manera por el Tor Prudente de
la Comunion a la Corporacion de que
segun las reglas establecidas por la Ley Muni
cipal viginte, todo segun se tiene precision
de nombrar un Regidor interinero, por cui
sion lo hace presente p.^a que en el acto
se proceda a su eleccion. Mayendo esta pro
videncia en el Juicio de Benigno Barriga
Mendez, por no saber escribir ninguno de
los Cinco Concejales restantes. Del propio
modo por referido Tor Prudente se manifesto
que enia combuimento que, hallandose determina
das las venidas que comprenden todos los contri
buyentes de la localidad, debia proceder a
sorteo de la 1.^a clase de Arriados que
han de componer la Junta Municipal
y ambos y ejecutados en dia de resultado



N. 0189.238

Guicosiguiente Primera sesionD. Nigo Claudio Mendez" Antonio Diaz Mendez" Francisco Villafaina MaraverSegunda sesion" Manuel Agudo y Peña" José Morales Mendez" Fran. Viegas SalgueroTercera sesion" José Viegas Mendez" Andres Mendez Peña" José Viegas Corbacho

En este utero, se dispone, y de a este resultado
la publicidad mensual, en la localidad, y boletín
oficial de la Provincia según lo dispone la
Ley.

En la propia forma, y por el Sr. Presidente
se da conocimiento a la Corporación que
usando de las atribuciones que la Ley les
concede, ha nombrado aludidos de barrio
a D. Manuel Villafaina Fernandez para
el de la Villa, Almonz, Cabra, Chancha y

... a don Nolasco Perez para
... y a Francisco Villa
... para Luis Parra, Luenga,
Morales, y Lagunas; de lo que la Corporacion
quiere celebrada

En este estado, y no habiendo otros asuntos
de que tratar, la Corporacion unanimemente acuerda
quedar autorizada desde este momento al Sr.
Presidente, y^a que sin necesidad de ningun otro
acuerdo en lo sucesivo abony sus subrogados a todos
los empleados, así como, para que del mismo
modo, ordene y lleve a efecto el cobro de todas
las sumas que por el presupuesto se ingresaron
deba prohibir los fondos Municipales, y a
pertenezca estas al corriente ejercicio o los
anteriores; y por ultimo que por virtud de
este acuerdo quese ellos por subrogados en toda
lo demas que por declinacion de esta auto-
rizacion se acordó en la Ordinaria numero
primera de diez de Julio de mil ochocien-
tos setenta y nueve sobre la responsabilidad
tanto civil como criminal, que pueda caer a
los individuos de la Corporacion, y que para ello
debe a aquellos asuntos nueva fuerza y orden

en todas sus partes. Con lo que se
por terminada esta sesión que firmen
los que saben, y los que han visto a Cerro
de que certifico = Manuel Rubio +
Manuel Rubio + Pedro Viegas +

Manuel Carrasco +
José Meléndez +
Manuel Carrasco +
José Meléndez

Benigno Beniga

Juan de Dios

Artículo 2.

Provincia del Obispo de Huelva

Presidente D. Manuel Rubio Berro
Hoy 1.º D. José Meléndez y Meléndez
Concejal Manuel Carrasco
D. José Meléndez +
D. Pedro Viegas +
Sucesores que componen el Ayuntamiento cons-
titucional de esta villa que al margen

En el Valle de Matagorda
sucesores a Obispo de
Huelva de mil ochocientos
y cincuenta y cinco
sucesores. Mundos los
sucesores que componen el Ayuntamiento cons-
titucional de esta villa que al margen

se exponian en sus Salas Consistoriales para
celebracion de la pronta bajo la presidencia
del Sr Alcalde Don Manuel Rubio y Pizarro,
por dicho Suor, se declinó abierta la sesión
y loia que fue el acta de la anterior que
aprobada.

En segunda, se dio a la Corporacion con
ciunto del contenido de los boletines ofi-
ciales de la provincia y quido suborada
suficientemente.

Acto continuo por el Sr presidente se Mani-
festo a la Corporacion que como ya les consta
hoy es el día señalado en la Ordenanza del veinte y
siete de Junio y a la suborta del Arzobispo de
plenas y mudas, y que por lo tanto se uba en
el caso de anunciarlo por medio del voz publico
y en su virtud, acordado así, se presentaron
varios tubornos y haucios proposiciones
de distintos queros, y siendo la mejor es
mas aceptable la propuesta por Don An-
tonio Lobo y Mender, Mayor de edad, de
esta Ciudad por subir a tipo de Claventa af
puntos porque se a anunciarlo Tho Arzobispo
a la de Claventa y Clavo, el o tipo se
por unanimidad, y no habiendo quien haga
mejora, adjudican en este acto dicho anuncio
al referido a Antonio Lobo Mender por ley



Siete

antecedida suma de las Cincuenta y cinco
 pesetas y estricta sujecion a las condiciones ob-
 servadas en el río de Jébeda y suma a ochenta
 y ochenta a ochenta y uno.

Del mismo modo, la Corporacion acuerda por
 unanimidad que por el Sr. Presidente, se cobren
 a los jornaleros de teja y ladrillos, las propinas en
 su material, correspondientes al año anterior y
 al presente, y que dejen a cargo de ello por
 el Sr. Presidente al Ayuntamiento.

De igual manera el Ayuntamiento acuerda
 que se provea al caso de las fundas publi-
 cas de esta villa y se abonen por el Sr.
 Presidente a las personas que lo verificaren
 sus jornales correspondientes.

Y no habiendo en esta
 sesion otros asuntos de que tratar
 se da la sesion por terminada que
 firma el Sr. Presidente con los
 asistentes a ella que saben, y lo que

que no han la Silla de Cruz, firmando
su trabajo a Mayo se rematante Anto-
nio Lobo de quien yo es, certifico =

Manuel Rubio Manuel Carrasco +
Joaquín Mendizábal +
Francisco Corbacho Pedro Muñoz Mavante +

A Mayo se rematante
Antonio Lobo que dice no sabe

José María Díaz
Benigno Barriga

Juan de Dios
Manuel Priano

Sumero 3.

Ordinaria del 17 de Julio

Presidente D. Manuel Rubio Perin su el Valle, Mata-
Año 1.º D. José Mendizábal, Mendizábal } unidos a diez y siete de
D. 2.º D. Francisco Corbacho Corbacho } Julio de mil ochocientos
Síndico D. Benigno Barriga Mendizábal } ochenta y uno: Manuel,
Consejeros D. Manuel Carrasco Muñoz } los diez del Ayuntamiento, que
al margen de exponer en sus salas consistoriales
para celebracion de la presente bajo la presidencia
de Don Manuel D. Manuel Rubio y Perin

1010

por dicho Sr. se declara válida la sus-
crita, y toda que fue el acta de la anterior,
quedo aprobada: En seguida se dio a la
corporacion Consuiminto del contenido de las
disposiciones superiores insertas en los boletines
oficiales de la Provincia y quedo enterada
de su contenido, y no habiendo ningun
asunto de que tratar, se levantó la sesion
que firman los que saben, y los que no
saben la Sñal de Cruz de que certifico =
Manuel Rubio Manuel Garrasco +

Man.º Corbacho José Mendez

Benigno Barriga

Juan de Dios

Manuel A.

Manana del 26 de Julio

Presidente D. Manuel Rubio	En Valle de Matamoros
Ay.º 1.º D. José Mendez Mendez	á veinte y cuatro de
2.º D. Juan Corbacho	Julio de mil ochocientos
3.º D. Benigno Barriga	veinte y uno: Deu-
4.º D. Manuel Corbacho	siendo los diez del Ayuntamiento

que al Marques se expresan en sus salaz comisio
nalez para celebracion de la grande, bajo la
presidencia del Sr. Alcaide D. Manuel Rubio
y Cruz, por otro Sr. se celebró abierta la
sesion, y leida que fue el acta de la anterior
quedo aprobada. Inguinda se dio a la corpo
racion concuerdante del contenido de los vota
mientos oficiales de la provincia recibidos durante
la semana anterior, y quedo enterada. No
habiendo ningun asunto de que tratar se
levantó la sesion que firmen los que abajo
y lo que se ha de las dhas. Cruz se que
certifico =

Manuel Gourel +
Manuel Rubio Jaco. Mendez

Fran.º Corbacho Benigno Barriga

Manuel Gourel

Tomado 5.º de Julio

Prudencia Manuel Rubio Sr. en la Villa de Matamoros
Fm.º 1.º Sr. Muder y Muder a treinta y uno de Julio de
D.º 2.º Sr. Corbacho Gourel y sus alcuerdos celebrada y
Muder y Benigno Barriga Muder uno: Removidos los Sr.ºs en
Corbacho Sr. Corbacho Comares y que al Marques se
Piero Nueva y Maramotes expresan en sus salaz comis.



Alvar

toriales y p.^{ta} celebracion de la puente, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel
Rubio y Perez, por dicho Sr. se declaró
abierta la Sesion, y leida que fue el acta
de la anterior quido aprobada: luego
se dio a la Corporacion conocimiento del conte-
nido de los boletines oficiales de la Provin-
cia recibidos durante la semana anterior y quido
entendidos. Y no habiendo ningun asunto
de que tratar, se levantó la Sesion que
firma y lo que sigue, y lo que no firma
la Sra. de Cruz a que certifico =

Manuel Rubio Fran.^{co} Corbacho Comares +

Pedro Vargas +

Fran.^{co} Corbacho Juan Hernandez

Benigno Manigo

Manuel Manigo

Ordinaria del dia 7 de Agosto.

Presidente D. Manuel Rubio Perez. Su Valle de
Herm. 1.º D. José Mendez Mendez. Matamoros a
D. 2.º D. Juan Corbacho Encarnacion. Jefe de Agosto en
Judicio, D. Benigno Barriga. Mendez. Jefe de Agosto en
Consejo, D. Manuel Carrasco. Jefe de Agosto en
los tres de Agosto que al Margen se expresan
en sus salas consistoriales para celebracion
de la presente bajo la presidencia del Sr. alcalde
D. Manuel Rubio y Perez, por dicho Sr.
se declaró abierta la Sesion, y leida que
fue el Acta de la anterior, quedo apro-
bada. Seguidamente se dio a la Corporacion
conocimiento del contenido de las disposiciones
oficiales contenidas en los bolet. de la provincia
recibidos durante la sesion anterior y queda enterada
En lo tocante a lo que trata, se levantó el
Sesion que firma lo que sigue, y los que no tienen
la Mesa de Correo se que certifique =

Manuel Rubio y Manuel Carrasco +

José Mendez

Juan Corbacho

Benigno Barriga

Manuel Carrasco

Sumero 7.

1774 del 14 de Agosto.

Presidente D. Manuel Rubio Perez en Valle, Matano
Ay. 1.º D. Jose Mendez Mendez } por a' Cortes de ayos
D. 2.º D. Fran.º Corbacho Fontalder } to de sus señores
Síndico D. Benigno Barriaga Mendez } y uno: D. Benigno
Consejal D. Manuel Fontalder Maluza } Oros los tres del Ayuntamiento

que al margen se exponen en sus salas consue-
tiales para celebracion de la presente, bajo
la presidencia del alcalde D. Manuel Rubio
y Perez, por otro por, se declaró abierta
la misma, y leida que fue el acta de las
anteriores, quedo aprobada. Luego se dio
a la Corporacion conocimiento del contenido de
los boletines oficiales de la provincia recibidos
durante la semana anterior y quedo acordada. Y
no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó
la misma que firmo luego abajo y a que no hace la
menor de Oros que certifico =

Manuel Rubio Manuel Fontalder +

Fran.º Corbacho Jose Mendez

Benigno Barriaga

Extraordinaria del 16 de Agosto.

Miembros D. Manuel Rubio Ferrn	en el Valle de Ma
Hoy. 1.º D. Fr. Mendez Mendon	Tamora a Oliva y sus
D. 2.º D. Juan Corbacho Ferrn	de Agosto de mil och
Juicio. D. Domingo Carrigat Mendon	ciento ochenta y uno
Concejal D. Manuel Ferrn Malago	de mil ochocientos
D. D. Pedro Viquez Ferrn	conyuntamiento de
D. D. Manuel Ferrn Viquez	de esta Villa que al
D. D. Fr. Mendon Flores	ningun se exponen y

celebracion de la presente, bajo la providencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rubio y Ferrn y a la que han sido convocados en la forma que la Ley ordena, por dicho Sr. Alcalde se abrió la sesion, y dada cuenta de la instancia presentada por el vecino Don Chaves sobre prohibicion de la guarderia de la Dhuca de la Alota, en concepto de hallarse servida interinamente, el Ayuntamiento acuerda que estand servida en propiedad por el vecino Diego Ferrn Ferrn segun acuerdo del Ayuntamiento de trece de Julio anterior y en vista de no haberse presentado ningun otro



Price

procediente, durante el mes de Junio
ultimo, no hay lugar a lo que se solicita
por el Antedicho Sr. Chaves; Ajo-
suntos que con certificacion de este cuer-
do se devuelva al internado dicha ins-
tancia. Suo habiendo otro asunto de
que tratar se levanta la sesion que fir-
man los que abajo, y los que no hacen la
sua, a la hora que acostumbramos de
que certifico —

Mariano Gonzalez +

Mariano Rubio

Piero Viquez +

Mariano Carrasco + Sr. Manuel Florz +
Manuel Cortado Jose Mendez

Benigno Navaja

Manuel Moreno

Mediana del 21 de Agosto.

Presidente D. Manuel Rubio Perez. Su d. Valle de
Hen. 1.º D. José Mendez Munda Matamoros a
D. 2.º D. Juan Corbacho Encarnación veinte y uno
Judio D. Benigno Barriga Munda de Agosto de mil
Consejal D. Manuel Encarnación Melungo. noventa y ocho
D. D. Pedro Viquez Navarrete y uno. Munda
D. D. Manuel Carrasco Viquez los Tres del Ayuntamiento
D. D. José Munda Flores treinta y uno que al
D. D. Juan Corbacho Carrasco margen se expresan

en sus salas consistoriales para celebracion
de la presente bajo la presidencia del Sr.
alcalde D. Manuel Rubio y Perez, y
dicho Sr. se declaró abierta la union
y leida que fué el acta de la anterior
quedó aprobada.

Segunda se dió a la Corporacion
conocimiento del contenido de los boletines
oficiales de la provincia de Mérida y
ante la misma anterior y quedo
enterada convenientemente.

En seguida por el Sr. Presidente se

1800
plano de Manifiesto al Ayuntamiento el
reparto de Comuneros, Canales y Salp,
pertinente al Comite y juicio delida-
mente aprobados por el Excmo. Ayto. de
Honra de esta Provincia, acordandose
que en este acto compareciere ante la Cor-
poracion el Sr. D. Manuel Costa,
Jefe General, y 1.º de su Cargo de la tala
cobratoria y recibos tabernarios; y verifien-
do asi, le fueron entregados ciertos docu-
mentos por valor de dos mil, doscientos
ochenta y siete, centimos para
que desde luego de principio a la recanda-
cion de las sumas en la forma prebe-
tida por la Ley, cuyo recibo firmara a
la terminacion de esta acta.

Por el Excmo. Ayuntamiento, se manifestó a
la Corporacion que si lo creyere oportuno,
para la Ordinaria inmediata es de poruen-
sea convocada la Junta de Abogados y 1.º
en Union de la Corporacion proceda a lla-
marse a efecto las operaciones preliminares del re-
partimiento mencionado y 1.º que queda cubierto

el Copista de presupuestos de ingresos
del Ayuntamiento, Ojeando por
suavidad se cuenta lo que a los Ind
acaba en Manifestar. No habiendo
otros asuntos de que tratar, se leban
la sesión que firmen lo que sigue
y lo que no, mande la Sra. a Com. de
que certifico = Manuel Gonzalez

Manuel Rubio Pedro Vucay +
Manuel Canasco +

José Mudez Flores +
Juan Corbacho Canasco + Recibi
Juan Corbacho Manuel Corbacho

Benigno Ravega José Esteban

Fernando Vucay



Ames

Numero 10.

Actuaria de dia 28 de Agosto.

D. Manuel Rubio Perez	En el Valle de Matamoros
D. Manuel Mendez Mendez	a veinte y ocho de Agosto de
D. Juan Corbacho Corbacho	mil ochocientos ochenta y uno:
D. Domingo Bariza.	Munidos en sus salas consistoria-
D. Manuel Corbacho Mendez	ley los tres del Ayuntamiento en union
D. Pedro Viquez Mavante	de los de la Junta Municipal y
D. Manuel Carrasco	cuyos nombres se marcan en
D. Jose Mendez Flores	expresan, para celebracion de
D. Juan Corbacho Carrasco	la presente, bajo la presidencia
<u>Actuados</u>	del Sr. Alcalde D. Manuel Ru-
D. Diego Leandro Mendez	bio y Perez, por dicho Sr. Jefe,
D. Jose Viquez Mendez	se declinó abierta la sesión,
D. Manuel Corbacho Mendez	y tenía que fue el acta de la
D. Antonio Diaz Mendez	anterior, quedo aprobada
D. Juan Viquez Salguero.	y se continuó se dio conocimiento
D. Juan M. Aguero Pina.	ante a la Corporacion del con-
D. Juan Villafranca Maraban	tenido de los boletines oficiales
D. Antonio Mendez Pina	de la Provincia suscritos en
D. Jose Viquez Corbacho	virtud de la presente anterior y

de quos se trata combenientemente
Del propio modo, por el Sr. Prudencia re-
cipus a la Corporacion que como ya
se consta, por el minucioso y detenido examen
que se acaba de hacer del presupuesto de gastos
e ingresos del corriente ejercicio hay que cubrir en
el mismo un deficit de dos mil seiscientos y
veinte y una pesetas y Cuarenta y seis centimos
que figuran como ingreso en el Capitulo noveno,
Recurso legal; No en el respectivo Capitulo aparece
fue grabada y el propio Recurso la figura territorial
al, la industria y el ayto de Municipios con los
recargos que la vigente legislacion permite sin que
se pueda seguir lo terminantemente mandado por
el articulo diez y seis de la Ley de presupuestos
de veinte y uno de Julio de mil ochocientos setenta
y ocho recargare nuevamente dichas contribucio-
nes; y se propone por conducto del Sr. Gobernador
civil de esta Provincia al Sr. Sr. Ministro
de la Abolicion, los impuestos, recargos o arbitrios
extraordinarios que se consideren de absoluta necesi-
dad y a sujecion mencionados deficit; por lo que
suplico que puesto a decision este asunto
por los Sres. señores presentes se acuerde lo que se

una vez combinada. Discutido ya el
Asunto que el caso requiere, y visto que en
el anterior presupuesto fueron aceptados
todos los ingresos ordinarios permitidos y que
no es posible introducir en el mismo ninguna
economía susceptible, que en esta pequeña
localidad se carece de personas que disfruten
sueldos, haberes, pensiones y otras utilidades sobre
que imponer un tanto por ciento para cubrir
el déficit, y que este es de absoluta
necesidad cubrirle, la corporación por una
razón de equidad propone como recurso extra
ordinario, el cargo del Ciento por ciento sobre
el Cuyo de la Sal Comuna, y grava las espe-
cies de pescados de Mar, carne salada de Cerdo, Cui-
te Mineral y Carbon Vegetal como comprendidos
en la tarifa primera de la instrucción de con-
sumos, con el tipo que está señalada a las mis-
mas, disponiendo además que para llevar a
efecto este gravamen se verifique por reparti-
miento, por categorías y en la misma forma
que el girado para el impuesto de consumos
generales y sal en el corriente año, y por último

que de la presente se le haga copia al publico
 en el sitio acostumbrado de esta localidad y en
 suita otra al Sr. Gobernador Civil de la Provincia
 para que disponga se inserte en el boletin oficial
 de la misma con el fin de que los que se crean
 perjudicados por esta disposicion puedan reclamar
 por escrito ante el Sr. Presidente en el termino de
 diez dias; y que transcurrido este plazo se lleve
 a efecto todo lo antes que dispongo la regla cuarta
 de la Real orden de diez de Agosto de mil ochocientos
 cuarenta y ocho. Fno habiendo otros
 asuntos de que tratar, se levanta la sesion
 que firman los assistidos que abajo, y los
 que no han comparecido se certifica

Manuel Rubio	Manuel Torralba +
Juan ^{co} Corbacho	Pedro Murgos +
José Mendez	José Muden Floriz +
<i>[Signature]</i>	Manuel Carrasco +
Benigno Barriga	Juan ^{co} Corbacho Carrasco +
<i>[Signature]</i>	José Murgos Muden +
Diego L. Mendez	José Torralba Muden +
Juan ^{co} Maura	Antonio Diaz Muden +
Fernando Yonano	Juan ^{co} Murgos Salguero +
<i>[Signature]</i>	Miguel Muden Ruiz +
<i>[Signature]</i>	José Murgos Corbacho +
<i>[Signature]</i>	Pancisco Villafrahera +



Munioy

Munioy S.

Minucia de día 4 de Setiembre

Presidente D. Manuel Rubio Perez En el Valle de Matagorda
 Ayte. 1.º D. José Muden y Alameda en 4 de Setiembre de
 1881 D. 2.º D. Francisco Corbacho Mendez mil ochocientos ochenta y
 Nueve: Mudosos Los Tres del oficio
 Consejo D. Manuel Muden Matagorda taniento que al margen se
 D. D. Pedro Mugañ Navarrete supresan en sus salaz comisto
 D. D. Manuel Carrasco rialaz para celebracion de
 D. D. José Muden Flores la puente bajo la providencia
 de Tor Alente D. Manuel Rubio y Perez
 por dicho Tor, se declaró abierta la Union
 y tenia que fue el Acta de la anterior quido
 aprobada. Seguidamente se dio a la Corpora-
 cion conocimiento del contenido de los bole-
 tines oficiales de la Provincia recibidos du-
 rante la semana anterior y quido ordenada.
 Acto continuo por el Tor Presidente se
 manifestó a la Corporacion que en virtud de
 acuerdo ocho de Mayo ~~1881~~ habia recibido
 superior aprobacion en el expediente de subarba-

El aprobamiento del agostadero en
la D. de Badajoz, y que por lo tanto
hay de pagarse dichos de la Caja Municipal el
importe de diez y siete % del valor del mismo
de cuyo expediente, carta de pago y licencia y
otro aprob^{to} han presentacion a la Corpora-
cion en este acto; al par que es de parer que
señalada esta la época en que con arreglo al
plan formado debe proceder a la ^{explotacion} succion
de los aprobamientos de invierno, para
la succion de las yerbas y paltas, a fin de
que su producto liquido ingrese desde luego
en fondos municipales, como esta consignado
en el presupuesto como producto (de dichas) per-
las sobrantes al ganado de labor, lo hace
presente para que desde luego se recurra a
mejor manera de llevar a efecto dichas
succiones. Esta discusion sobre este asunto
no resulto unanimidad, y punto a votacion, los
concejales D. Juan Corbacho Alcalde y D. Ma-
nuel Alvarez, Malaga manifestaron que para
de parer no habia yerbas sobrantes por la
razon de que si bien durante el periodo de in-
vierno el ganado de labor no permanece en la finca
por hallarse ocupado en las faenas agricolas a

que es llamado a interceder, la qual se ha
encontrarle suida y disputarle algunas.
El Sr. Presidente y los Cinco Concejales rotantes
opinan en lo contrario, o sea que se han por
ley de gobierno por las razones siguientes.
Primera por la misma que alega los diez con-
cejales Juan y Manuel Torales, segunda
porque de no arbitriarse en dichas yerbas
rotas sin consentimiento por los hijos y
ganados de Menos Tutores a la finca, o
por Menos que ya devuelva o por el dia
y previa vigilancia sobre el ganado que
dieran burla a uno y aprobaban con
cualquiera clase de ganado referidas por
ley, entre tanto que los fondos municipa-
les corrian al riesgo en perjuicio del
Municipal que tuvieran que cubrir en mayor
suma el defecto del presupuesto corriente.
Por lo que se dejase a los oportunos ^{o libre} el derecho
que pudiesen constituirse para que algun de esta
determinacion por mayoria, se acuerda
que desde luego se proceda a la subasta
del expediente de subasta por cada uno de
los diez aprobacionarios de que se trata

En el punto de lo mandado desde luego
 al Sr. Obispo para que combague
 a los puntos y proceda al justiprecio
 de dichos apobts. así como para que dho
 Sr. en unión del Regidor Sindico forme
 en cada expediente el pliego de condiciones
 administrativas y despues lo dirija a la
 Superioridad para los sucesos oportunos; adon-
 de se mande que los referidos expedientes se obran
 en conformidad con la propuesta hecha
 en el plan foral, o sea que la taracion
 de los yerbas se verifique por la pericia ma-
 nifestando que ninguno de Cabras de ganado
 alguno mortuo pueden sostener, con separa-
 cion a todas las demas clases, y en la
 misma forma de Cabras y Cerdos, y en el
 de otras especies y honras. Lo mandado
 dho. punto es que tratase de levantar la union
 que firmen los que deban p[ro]por que no hacen sino
 el p[ro]p[ri]o que certifica = Interlineas = de los expedientes
 libre = V[er] =

Manuel Rubio	Manuel Morales +
Francisco Cortado	Pedro Vargas +
Joa. Esteban de J.	Manuel Ponce +
Juan de M. de J.	Diego M. Flores +
Fernando M. de J.	Benigno Barriga



N. 0.193.914

Diez y siete

Numero 12

Acta de 11 de Setiembre.

Presidente D. Manuel Rubio Perez 1.º D. Juan Mendez y Mendez 2.º D. Juan Corbacho Corrales Jefe de Estudios D. Benigno Barriga Mendez Comisario D. Manuel Morales Malaga	}	En el Valle de Matagorda a once de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno: Muertos los tres señores que al margen se
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

expresan en sus salaz consistencias y celebracion a la prunta bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Manuel Rubio y Perez, por dicho fin, se declaró abierta la sesión y toda que fue el acta de la reunion quedó aprobado. Seguidamente, se dio a la Corporacion conocimiento del contenido de los boletines oficiales de las provincias vecinas durante la semana anterior 17) quedó enterado. No habiendo asuntos a que tratar se levantó la sesión que firmaron los que abajo, y los que no firmaron, así como a que certifique =



Manuel Rubio
 Benigno Barriga
 Juan Corbacho
 Manuel Morales Malaga
 Manuel Mendez y Mendez

Mérida 13.

Mérida 18 de Setiembre

Presidencia D. Manuel Rubio Peres
Hon. 1.º D. José Mendez Mendez
D. 2.º D. Juan Corbacho Corbacho
Hon. D. Amiguo Baroja Mendez
Consejal D. Manuel Garmacia Mengoz

que se repren en sus salaz consistoriales para cele
bracion de la presente Caja la provincia de
por el Sr. D. Manuel Rubio y Peres, por el
por se celebre abierta la sesion, y toda que fuer
el acta de la anterior queda aprobada. Sugeta
se dio conocimiento a la Corporacion del contum
de los boletines oficiales de la provincia Mérida,
durante la sesion anterior y queda celebrada. Y
no habiendo otros asuntos de que tratar se celebró
la sesion que firmen los que abajo, y los que me
hayan la sual de Cruz se que certifico =



Manuel Rubio Manuel Garmacia +
Jose Mendez Juan Corbacho

Amiguo Baroja

Manuel Garmacia

Don y otros

Municipe

Extraordinaria de 20 de Setiembre

Presidente D. Manuel Rubio
 H. D. D. Don Juan y Mendonza
 Juicio D. Domingo Ortega Mendonza de sus ochocientos ochenta
 Concejales D. Manuel Manuel Malaga y uno: Manuel Lopez que
 D. D. Pedro Vazquez Lavante
 D. D. Manuel Carrasco Vazquez
 D. D. Juan Corbacho Carrasco
 D. D. Don Juan Flores

en el Valle de Matagorda a veinte de Setiembre
 de sus ochocientos ochenta
 conyuntamiento de esta villa
 en sus salas consistoriales
 para celebracion de la junta
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel
 Rubio y Praxep, por dicho Sr. se declaro abierta
 la Union y se puso en conocimiento de la Corporacion
 que esta tiene por objeto que una porcion
 de viñedos de esta localidad se le han comprometido
 a manufacturarlos que el Concejale D. Pedro Vazquez
 Lavante tiene abierta una puerta en la pared
 mediania de su casa con el Consejo de Concejales
 de esta villa. Pido en este acto a v. p. que se regi-
 stre dice que efectivamente ha abierto dicha puerta
 por un lado de su propiedad, y a la cual va a
 poner una reja se hizo con el fin de que entre luz
 en su casa, y que lo ha hecho por error no causandole
 perjuicio a nadie ni a nadie que viene dicho Consejo.
 El Ayuntamiento publica una larga discusion, en vista

de lo expuesto con una por unanimidad que se
hago como en la propuesta por ser en perjuicio
al servicio publico de dicho conde; de cuya organi-
cion queda el tutencado en el presente acto. Que
habiendo mas que tratar, se levanto la sesion que
firmamos por que sabemos, y por que no constase de
cuenta que certifico =



Manuel Rubio Pardo Vargas +
Manuel Comales +
Manuel Carrasco + Manuel Corbacho Carrasco +
Don Manuel Flores + Don José Mendez
Don Manuel Corbacho +
Don Benigno Romo

Manuel Jorjano

Acta de 15.

Presidencia del 25 de Setiembre

Presidencia D. Manuel Rubio Pardo }
Act. 1.º D. Manuel Mendez y Mendez }
Consejeros D. Pedro Vargas y Carrasco }
D. D. Don Manuel Flores }
D. D. Manuel Carrasco y Vargas }
que componen el }
Ayuntamiento Constitucional de esta Villa en sus sesiones }
Constitucionales para celebracion de la presente Junta }



N. 0.823.559

Cin y nueve

la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Nubia y Puy, por dicho Sr. se declaró abierta la subasta pública que fue el coto de la Antenor, quedo aprobada

segunda se dio a la Corporacion conocimiento de las disposiciones oficiales que continuan los boletines de la Provincia y quedo enterada

esto continuo por el Sr. Presidente se dio cuenta al Ayuntamiento de una comunicacion del Alcalde de Sta. Ana, referente a la limpieza del Callejon llamado de las Brijas por los propietarios de esta villa, y en su vista se acuerda por unanimidad que por el Sr. Alcalde se disponga lo combte q. que dichos propietarios hacen la parte que les corresponde en dicho Callejon.

Del propio modo por el Sr. Presidente, se da cuenta a la Corporacion de un escrito fecha veinte y dos del actual presentado por el rematante de las aguas de Conuna Francisco Villafaina Puy referente a la Comparacion y nombr. que hizo en uno de las ordinarias anteriores denunciando verbalmente a su vecino Jose Muga y atender por orden el Villafaina lo habia de fraudado

Mediante el cual se en un segundo y tercero
sin autorizacion. El Ayuntamiento, sujeta a
lo que en dicha instancia relaciona con
la reforma de nuevo aprobando simultaneamente
los libros que contienen su denuncia como en la
prohibida y que con arreglo al articulo Cuarto
cincuenta y dos de la Instrucion pueda obrar
en la forma que preceda; con la advertencia
a otro suabante de que no pueda en la
suerte por escrito ni verbalmente o faltar al
decreto de la Corporacion aludida que
no se le da el amparo que reclama y en justicia
debe darse en caso de esta indole, pues al
contrario se proceda a lo que haya lugar y
que en cuanto al libro que solita de cargo de
suabante de Antedichas suplicas no ha lugar
en Maana alguna; y que al adjudicarlo
lo fue a riego y suabante segun instruccion
y prohiba su aceptacion como mejor oportuno
en el caso de suabante.

Y no habiendo otros asuntos de
que tratar, se levanta esta sesion que
firmamos los señores de ella que

Winters

Este punto, y lo que no, han de

ser ad Com en que certifico =

Manuel Rubio Pedro Viqueas +

José Mendez Flores +

Manuel Canas + José Menéndez

Manuel Gorbach

José Benigno Barrio

Fernando Jorjans

Numero 16.

Memoria de día 2. de Octubre

Presidente D. Manuel Rubio Páez Ciudad Valle de

Abt. 1.º D. José Mendez y Mendez Atarimoroz a 8 de

Junio D. Benigno Barrio, Mendez de Octubre de mil ochoc.

Quince Juan Gorbach Canasco Cientos ochenta y cinco.

D. José Mendez Flores Mundos los tres mil

D. Pedro Viqueas Navante. Suplico que al mar

que se expusieron en sus salas consistoriales y para

celebración de la presente bajo la presidencia del

for. Abtd. D. Manuel Rubio y Páez, y por

el dicho for. se declaró Abierta la Mision, y leida

que fue el voto de la anterior, quedo aprobada



La segunda se dio en cumplimiento a la Corporacion
del Contorno de los boletines oficiales de
la Provincia de Badajoz durante la Guerra
anterior y queda celebrada

Todo continuo por el Sr. Presidente, se reunió
junto a la Corporacion que como ya le consta
el día siete del corriente mes es el día
Tercero para la entrega de los nuevos del suplemento
del corriente año en la Caja de Melillas de
esta Provincia, y que en tal concepto debe
ir por correo en marcha el día quince anterior
con el Comisionado al efecto; por cuya razon
se se spera que en este acto se designe la
persona que ha de conducir a dichos nuevos
con la Circunstancia que ha de saber lo que
conviene. En su vista, la Corporacion suelta
cargo de lo expuesto, por unanimidad acuerda
Comisionar al alguacil de la alcaidía
Sebastian y Mudo Rubio para dicho cargo
al que se le para saber su nombre
sueldo para su aceptacion. Y no
habiendo mas asuntos de que tratar
se levanta esta sesion que firman
los concurrentes que suben, y los



Manuel Rubio



que no han cumplido en sus quecos
 tumbros que certifico =
 Manuel Rubio Pan Corbacho Carrasco +
 Juan Mudez Flores +
 Pedro Muga Lavante + Jose Muga
 Pan. Corbacho

Benigno Bariga
Juan Muga

Numero 17.

Minoria de 9 de Octubre.

Presidente D. Manuel Rubio	} en la Villa de esta ciudad a 11 de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco: Reunidos los tres que componen el Ayuntamiento constitucional de esta villa en sus salas consistoriales y que al margen se expresan para celebracion de la presente bajo la presidencia de Don Manuel Rubio y Ponce
Act. 1.º D. Juan Mudez Mudez	
D. D. Pan. Corbacho Carrasco	
Presidencia D. Benigno Bariga	
Comisary D. Pedro Muga	
D. Pan. Corbacho Carrasco	
D. D. Juan Mudez Flores	
D. D. Manuel Carrasco	

en dicho día se deba abrir la sesión
 y tenerse por hecha la anterior, y que
 aprobada. Inmediatamente se dio a la Corporación
 conocimiento del contenido de los boletines
 oficiales de la provincia recibidos durante
 la Sesión anterior y quedó ordenada en su
 contenido. Que habiendo otros asuntos
 de que tratar, se levantó la sesión que se
 firmó por quien sabe, por quien no hacen la
 parte de Cruz según certifica =



Manuel Rubio Pardo. Vargas +
 Juan^{co} Corbacho Canales

Dn^o Meléndez Flores + José Mendez
 Manuel Canales +

Juan^{co} Corbacho
 Benigno Sanjurjo

Fernando Mando

Acta No 18

Extraordinaria de día 11 de Octubre

Presidente D. Manuel Rubio Pardo A. 1.º D. José Meléndez Flores A. 2.º D. Juan ^{co} Corbacho Canales A. 3.º D. Benigno Sanjurjo	Vicepresidente D. Meléndez Flores A. 1.º D. José Meléndez Flores A. 2.º D. Juan ^{co} Corbacho Canales A. 3.º D. Benigno Sanjurjo	Secretario D. Manuel Rubio Pardo A. 1.º D. José Meléndez Flores A. 2.º D. Juan ^{co} Corbacho Canales A. 3.º D. Benigno Sanjurjo
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

D. Manuel Corbacho Mendez
 D. Pedro Viquez
 D. Manuel Canario
 D. Juan^{co} Corbacho Canario
Contribuyentes
 D. Diego L. Mendez
 D. Juan^{co} Villafaina Viquez
 Juan Viquez Tavarres
 Pedro Agudo Mendez
 Pedro Agudo Mendez
 Manuel Corbacho Mendez
 Juan Viquez Mendez
 Alfonso Romero Mendez
 Juan Mendez Romero
 Manuel Viquez Viquez
 Manuel Canario Viquez
 Antonio Lobo Mendez
 Alfonso Agudo Mendez
 Juan M. Agudo Peña
 Juan^{co} Chavarri Corbacho
 Juan Delgado Mendez
 Francisco Viquez Viquez
 Francisco Villafaina Tavarres
 Juan Corbacho Mendez
 Antonio Diaz Mendez

en el mismo para celebracion de
 la pronta reunion a los mayo
 res contribuyentes, cuyos nombres
 de unos y otros se exponen al margen
 a cuyo acto han sido convocados
 con la formalidad que la Ley prescribe
 por dicho Sr. Presidente, se declara
 abierta la Union (y tina que fue el)
 y dio cuenta a la Corporacion del
 expediente siguiente en apremio segun
 contra los contribuyentes que a hoy
 se descubierta por territorial en el
 ano economico de mil ochocientos
 ochenta a ochenta y uno, y algunos
 de ellos tambien por años anteriores,
 y cuyo expediente seguido por todos
 sus tramites ha sido promovido
 por el Comisionado siguiente Juan^{co}
 Gallo con el fin de que con vista
 de cuillaramiento o en apremio
 de ratificacion en el punto de
 se le declare incurso en el apremio
 de tercer grado con unalminuto



de bienes inmuebles, a su lugar en otro caso por
 insolventes. Merced de los expedientes segun probare
 el artículo cuarenta de la instrucion, resulto no
 haberse por que los individuos comprendidos
 en la declaracion insolventes por lo que se procedi
 con jurisdiccion del expediente de amillaramiento
 a similar a cada uno bienes inmuebles con expresion
 de su liquido imponible a cada finca segun resulta
 de referido expediente en esta forma

Liquido imponible
 de cada finca

Núm. 19.

Juan Corbacho Canas: Una casa en Calle de
 Claudio que linda por la Ducha entrando
 con Juan. Man. vizq. con Bartolome Cor-
 bacho; por la travesera con Callejon llanudo
 de un lado, dando su frente al Estero de las 16 - 50

25.

Mance Bern Cacliquelup: Una pequeña olivera
 al sitio de Lancha en el termino de ca-
 lida en el medio camino que linda
 por esta parte con Juan Corbacho Dtor. p.
 Medio dia con Estancia Villafranca: Por otra
 con Juan. Villafranca Man. y a la parte
 con M. de Jesus Agudo Muder 30 - 00



Mate y tras

32

*Miada Francisco Villafraige: Una casa en Calle
de Santa que linda por la derecha con
Melisario Agudo: Seguinda con Pedro
Andres: Franca, con el Sr. Melisario
Clausos en frente al Puente. — 20 — 00*

17.

*Alonso Mellano Suter: Por descubiertas del año de
78 al 79 = 79 al 80 = y 80 al 81: Una casa
en Calle de Santa que linda por la derecha
entrando con el Sr. de la Huerta andrea
vite: y por la izquierda con casa de Pedro
Mugay: y por la travesera con Sr. Mugay
Clausos en frente al Puente — 28 — 00*

68

*Diego Romero: Una Casa en Calle de Alcala que
linda por la derecha con Juanito Vilgado,
y por la izquierda con Tomas Silva, travesera
con Sr. Andres Flores, y en frente al
Auditorio — 19 — 00*

72

Vilgado: Por su y su mujer la ciudad de

Mano de la casa en Calle de Atoralay

que tiene por la derecha con Fernando Torrico,
por la izquierda con Diego Romero: Franca
con Mateo de Flores dando el frente al
Estudio 18-00

Mano de la casa en Calle de Atoralay

que tiene por la izquierda con José
Cano: Izquierda con Mateo de Corbado
Franca con Mateo de Flores dando el
frente al estudio 18-00

No.

Francisca Sata Romero: Media casa en Calle
de Atoralay que tiene por la izquierda,
enfrente con la esquina de la misma Calle
izq.^a con Juan de Mazarin. Franca
con Mateo de Flores dando el frente al
estudio 10-50

Francisco Muzas y Pineda: Una parte de
Calle de Atoralay; que tiene por la
derecha con esquina de la misma Calle: Izq.
quiere con Mateo de Muzas: Franca con
Juan de Muzas y Pineda; con el frente al
Estudio 9-00

122

Cabra que linda por la derecha con
el Arroyo de Mendez y de la izquierda
con Pedro Serrano: Arroyo con arroyo
de Argos, con su frente al Norte 26 - oo
125.

Mudros en San Diego: Por los años de 79 a 80
y 80 a 81: Una casa en Calle de
Chauca que linda por la derecha
con San Diego: de la izquierda con la
misma calle: Arroyo con Mendez y de
San - Mendez, dando su frente al
Norte 20 - oo

126

Calle de San Diego: Una casa en Calle de San
Diego que linda por la derecha con San An-
tonio: de la izquierda con el Arroyo de Corbacho: Ar-
royo con Melchor Agudo dando su frente
al Norte 21 - oo

127.

Por 78 al 79 = 79 al 80 y 80 al 81 =
San Antonio Corbacho: Una casa en Calle de San
Diego que linda por la derecha con el Arroyo
de Corbacho: de la izquierda con el Arroyo
de Agudo, su frente al Norte sea L 27 - oo



200

En Clave de Maestre: Una casa calle e allora
que queda por la Duda con Juan
Clavero: vigd.^a con Cipriano Padilla
Hermana con Antonio Rodriguez: y su frente
a el lado del 15.00

201

En Clave de Maestre: Una casa calle e
que queda por la Duda con Juan
Diez Sata: vigüenda con Manuel Villafra
Hermana Calle de Chantre con su frente al
Poniente 18.00

202

Maria delgado, viuda hoy de Jose Alencio: Una casa
calle de Canilla que queda por la Duda
con Manuel Corbacho Her: vigüenda con Pedro
Lepijo: Hermana con Melchor Agudo:
su frente a Poniente 21.00

203

Manuel Heredia ~~viuda~~ hoy su viuda: una
casa en Calle de Atorales que queda
por la Duda con otra de la Hacienda:
vigüenda con la misma Calle: Hermana
con la de la Hacienda, cuando su frente
al Norte 18.00



N. 0.825.220

295.

Antamentaria de Alonso Carrasco: Por 194

do y do a 81: Una casa en Calle de
Sagrada que linda por la Iglesia en tra-
do con Antonio Serrano y Agudo: 194
con Alonso Carrasco: Trasea con José
Vizcay Mendez, dando su frente al
Este

194 00

19

Antamentaria de Antonio Carrasco: Sin perjuicio de que

la corporacion que no puede sustra-
erme a este contribuyente de una
finca p^a cubrir sus desembargos de
presente año y anteriores, y si cobra-
tos de los inquilinos, por si hay
alguna disposicion superior que
ordene lo contrario toda la finca si-
guiente: Una casa Calle de Santa que linda
por la Iglesia entrando con otra de José
Antonio Carrasco: y por la vigila con Antonio
Serrano Agudo: y trasea con la de Antonio
Carrasco dando su frente al
Este

19 00

19 00

debidamente por el presente, a que tratar
se le ha de la sesión que firman los
asistentes que se han de hacer, y lo que en
su nombre la S.ª de Eny que acortumbra
de que certifique



Manuel Muñoz Manuel Jorral. Mateo
Pedro Mueza +
Manuel Carrasco + Juan Corbacho Carrasco
Andrés Agudo + Pedro Agudo +
Manuel Murales + José Mueza Mender +
Melisendo Moreno +
Manuel Mueza Mueza + Juan Moreno Mender +
Antonio Lobo Mender + José Carrasco Mueza +
Juan Chaves Carrasco + Melisendo Agudo +
Juan Mueza Salguero + José Delgado Mender +
Juan Corbacho Mueza + Juan Villafra + Manu
Antonio Diaz Mender + José Mueza

Juan Corbacho
Benigno Barriga
Manuel Jorral

Hecho en diez y siete de Mayo, de 1800.
y certifique de que consta el acta anterior.
Juan Barriga

Memoria del 14 de Octubre 1881.

Presidente D. Manuel Rubio	Ind. Valle de
Hon. 1.º D. Sr. Mendizábal	Montemoroz a
D. 2.º Sr. Corbacho Morales	San José de Octu
Quirós, Quirós Barriga, Mendizábal	San José de Octu
Consejal Sr. Sr. Morales Malaga	San José de Octu
D. Sr. Pedro Viquez Lavandero	San José de Octu
D. Sr. Manuel Carrasco Viquez	San José de Octu
D. Sr. Sr. Mendizábal Flores	San José de Octu
D. Sr. Sr. Corbacho Carrasco	San José de Octu

Attestación de esta Villa Segura al margen que se expresan en sus salaz comistoriales para celebracion de la presente bajo la presid. de Sr. Alcalde D. Manuel Rubio y Torrey, por dicho Sr. se declaró abierta la Sesion, y leida que fue el acta de la anterior quido aprobada.

Ingeniero de la Corporacion Encarregado del contenido de los Actas of. de la provincia y quido

Actuado

Acto en virtud del qual el Sr. Presidente
se dio movimiento a la Corporacion
de un escrito presentado por el Muior
de esta Poblacion Juan Vengas de
Vareta suplicando de que siendo dueño
de diez y siete fanegas de tierra de
título de Riberales en este termino, los
Muios de esta poblacion ibian sin
dendorelas con ganados de pasto de
la estada, boyas, de esta villa, protes-
tando es un derecho Comunal de serbi-
dumbre para colada de un punto de
la finca a otro por esta villa dividida
con la Cerca de Riberales propiedad de
los Señores de D. Diego Estunon, a
quien pertenecia anteriormente los
terminos de Vengas; y que por lo tanto
pide que a continuacion de este escrito se le
facile certificacion de los títulos legítimos
en que semejante derecho se apoya. Actuado
el día 15 de Mayo en referido punto
se alude por el reclamante sobre lo

~



Quince y siete

expuesto, acuerda que se vea si en el
 archibo del Ayuntamiento existen documentos
 que acrediten el derecho de que se trata
 y se le expida al reclamante la Certifica-
 cion que se interinca. Lo no habiendo otro
 acuerdo de que tratar, se levanta la sesion
 que firman lo que saben, y lo que no
 saben la sienta, en Cruz de que certifica
 Manuel Puelis, Manuel Gonzalez +



Manuel Carrasco +
 Pedro Mengas + José Mendez Flores +
 Juan Corbacho Carrasco + Juan Corbacho

José Mendez
 Benigno Pariza

Manuel Mariano

Ordinaria de 22 de Octubre 1881

Prudente D. Manuel Rubio
" D. Juan Mendez Mendez
" D. Juan Carbacho Carbacho
" D. Manuel Rubio
" D. Manuel Carbacho
" D. Juan Mendez Mendez

En el Valle de Alentejo
Municipios de Alentejo y Trujillo
de Octubre de mil
ochocientos ochenta
y uno: D. Manuel Rubio
For del Ayuntamiento que
Municipios de Alentejo
y Trujillo se reunieron
en sus salas consistoriales

para celebracion de la junta, bajo
la presidencia del For Alcaide D. Manuel
Rubio y Perez, por dicho For, se celebró
se abrió la sesion y leida que fue el acta
de la anterior que se aprobada

Segunda se dio a la Corporacion conocimiento
de los contenidos de los boletines oficiales
de la Provincia de Alentejo durante la
Semana anterior, y queda enterada

Todo continuó por el For Prudente, se dio un
conocimiento de la Corporacion que segun lo
acordado en la Ordinaria anterior, se habian
practicado sus funciones segun entre todos los
papeles que componen el Archivo de este Ayuntamiento

cijo y a rentas no encontrarse entre
 los mismos ningun titulo, ni documentos
 que acredite tengan los vecinos de esta pobla-
 cion el Arrevalo communal que se atribuye a
 pastar y garras con ganado, de su proprie-
 dad por las suertes de tierra llamada de la parte
 Meridional del Muro de San Mateo, y de la parte
 Septentrional en su vista, no teniendo titulo ni
 el Arrevalo que arrienda el Arrevalo de que se tra-
 ta, y que este solo tiene ejecutandose por los
 vecinos desde tiempo immemorial, y a ciencia
 cierta de todos los dueños anteriores al Arrevalo
 de mencionadas fincas, con el fin, en primer
 lugar, de no incurrir en responsabilidad por
 pagar al Muro de San Mateo su derecho, y en segundo,
 o en otro caso, si este fuera del pueblo qui-
 tarlo, y consideramos ademas que con el
 Arrevalo de mencionadas fincas queda su
 Deuda de Arrevalo debida en dos partes, am-
 una que por el Sr. Presidente se abra el
 oportuno expediente que suabierara con
 certificaciones de Mencionados vecinos y este
 Arrevalo, y despues que por el Sr. Presidente

por con D^{no} D^o Juan de Dios se abra la
oportuna certificacion y testifica y Declara
Nada Menos de los may Auxilios de la
poblacion todo lo que sepan con respeto
a este serculo; y Beneficiados que uen a este
Municipal Ayuntamiento a la Corporacion; au
como que con certificacion literal de este ay
nido de cuando se abulba el Pliego y Repetic
erinto, ya en tiempo que se le se tambien
conocimiento del resultado definitivo de
Autoridad propia

De igual manera la Corporacion, acuerda y
se subrogan a los la altura que se muestra
los trabajos del Muro Amillaramiento con
ado a D^o Enrique de la Hoya en Badajoz, bay
del Muro de San Sebastian y Muro de San
goy, con las deudas de Costumbre y otras

Con lo que se abanta la sesion que firma lo que
por que no se ha de dar a que certifica

Manuel Rubio Manuel Escobar +
Enrique Domingo Manuel Carrasco +
Juan Corbacho Carrasco + Manuel Flores +
Josecristobal Juan Corbacho
Fernando Priano



22

Atención de C. de 27 de Mayo de 1789.

Presidente D. Manuel Rubio } En el Villa de Estada
Hon. Sec.º D. Meléndez Mendez }
D. 2.º D.º Sr.º Don Carlos González } de sus voluntades oclun
Auditor D. Manuel García Mendez } y sus: Mando, los tres
Consejal D. Manuel González } el Ayuntamiento que al
D. D. Manuel G.º } que se expresan en sus
D. D. Pedro Muga y Lavante } ministeriales y se celebraron
de la Junta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Manuel Rubio y D.º, por dicho Sr.º, se dio
abierta la sesión, y leída que fue el acta de la
sesión que se aprobada.

Acto continuo se dio a la Corporación como
señalado de los contenidos de los volúmenes of. de la
provincia de Mérida, durante la semana anterior
y que se entrada.

Segunda por el Sr. Presidente se manifiesto
a la Corporación que por el Sr. D.º de
este de esta Provincia se había reunido para
la venta por el Ayuntamiento, una cédula personal
de setenta reales: setenta de octava y
cientos cuarenta y nueve de novena, por
valor de mil setenta reales; acordándose
por la Corporación, y por unanimidad

Miunta

Se haga entrega de dichas Cédulas al
Mandador del Municipio D. Manuel
Corbacho Armador para su expidición;
el que compareció en el acto se hizo cargo
de repetidas cédulas con dicho objeto firmen-
do al final del acta. Y no habiendo otro asun-
to de que tratar, se levantó la sesión que se
firmaron los que saben y los que no saben
la Real Cédula que acostumbra ser
que certifico = Manuel Morales +
Manuel Rubio Manuel Carrasco +



Pedro Benegas +
Benigno Barriga +
Manuel Corbacho +
Josef Benegas +
Manuel Rubio +
Manuel Carrasco +
Manuel Flores +

Acta No 23

Memoria del 13 de Noviembre

Presidente D. Manuel Rubio	En el Valle de Estatauro
1.º D. José Almeyda Mendon	a trece de Noviembre de mil
2.º D. Juan Corbacho Armador	ochocientos ochenta y uno: Se
Jefe de Justicia D. Benigno Barriga	nuda los tres del Ayuntamiento que
Consejal Manuel Carrasco	al margen se expresa por sus
D. D. Manuel Morales	de las existencias para el abastecimiento
D. D. Manuel Flores	

de la grande obra de mudancia del for de la
D. Manuel Rubio y Páez, por dicho for, se da
cuenta la union y lida que fu' el acta de la
anterior qu' se aprobada. Todo continuo
dio a la Corporacion conoummente que
contiene en los boletines oficiales de la
vivia recibidos durante la semana anterior
y qu' se enterada.

De igual manera, se da cuenta al Ayuntamiento
del expediente incochado por consecuencia con
uente del vecino D. Juan Puga y Torralba
y segun lo resuelto en la ordinaria de ve
nte y tres de Octubre ultimo, y enterada
la Corporacion, acordada por unanimidad
se pida por el for Presidente al Ayuntamiento
de los Caballeros que se sirba expedir con
fianza de los titulos que deban obrar en su
Archivo Municipal una Certificacion, letra
a ser posible de los lindos de la Dobra de
Mata de uros propios, enclavada en su jurisdic
cion, y todo lo demas que en dichos titulos
apareca conoummente al paro communal de la
parte de Dobra llamada de abajo a la se
y vicorrey, y que de la Dobra que sea la
Municipacion de peticion, se una a expediente
expediente, al que tambien se labora certificacion



N. 0.825.280

Quinta y uno

literal de este Acuerdo, y por ultimo que
unido que sea a repetidos expediente menciona
da Certificacion se de sueramente cuenta a la
Corporacion p^a acordar lo demas que proceda

Y no habiendo otros asuntos de que tra
tar, se levanta la sesion que firman los que
saben, y lo que no, hacen la senal de Cruz
que acostumbra en que certifico =



Manuel Rubi Manuel Ganasco +

Manuel Gomasco +

José Alvarado Flores + Benigno Sanja

Man.º Corbacho

José Alvarado Flores

José Alvarado Flores

Manuel Gomasco

Presidente D. Manuel Rubio Torero
 Sr. D. Juan Mendez y Alameda
 D. D. Juan Corbacho Romero
 Sr. D. Benigno Barriga
 Concejales D. Manuel Romero y D. Juan de los Rios

En el Valle de Almorales
 a veinte de Noviembre
 de mil ochocientos ochenta y seis.
 En sus. Almorales, los señores
 D. Manuel Rubio Torero y D. Juan de los Rios
 que al margen
 se expresan en sus salidas consistoriales para celebracion de la presente, cuyos nombres al margen se expresan, y bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Rubio Torero y D. Juan de los Rios, se celebró abierta la sesion, y leida que fue el acta de la anterior que se aprobada.

En seguida se dio a la Corporacion consistorial el acta de los boletines oficiales de la Provincia de Huelva y durante la sesion anterior y que se acordó.

Los señores D. Manuel Rubio Torero y D. Juan de los Rios, que firman lo que se ha dicho, los que no firman la misma, se Croye lo que certifica.

Manuel Rubio Torero Manuel Romero y
 Juan Mendez y Alameda Juan Corbacho

Benigno Barriga
 Manuel Romero y
 Juan de los Rios



Miércoles 27 de Mayo

Acta de 27 de Mayo

Acta de 27 de Mayo

Presidente D. Manuel Rubio Ponce
 Sr. D. José Mendez Alarcón
 Sr. D. Juan Corbacho Comalá
 Sr. D. Benigno Barriga Mendez
 Sr. D. Pedro Viegas y Lavandera y uno: Señores en
 sus salas consistoriales los días del abjuro. que al mar
 que se expone y se celebraron de la presente bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rubio y Ponce
 por otro Sr. se declaró abierta la sesión, y se acordó
 que fue el acta de la anterior, quedó aprobada.

Inmediato se dio a la Corporación conocimiento de
 contenido de los pliegos oficiales de la Provincia
 de Mérida y durante la semana anterior, y quedó inbada.

No habiendo ningún asunto de que tratar se
 levantó la sesión que firmaron los que abajo, y los que
 no han plasmado en Cruz de que certifico =

Manuel Rubio Pedro Viegas y Lavandera
 Juan Corbacho
 Benigno Barriga

Manuel Rubio
 Pedro Viegas y Lavandera



Acta de 14 de Diciembre

Presidente D. Manuel Rubio y Domínguez
 Vicepresidente D. José Mendonza y Mendonza
 D. D. D. Juan Cortés y Cortés
 D. D. D. Benigno Barriga y Barriga
 D. D. D. Manuel Carrasco y Carrasco

En el Villa de Badajoz a
 14 de Diciembre de 1878
 de una sesión ordinaria

El Sr. Mendonza los tres que componen el Ayuntamiento
 que al margen se expresan en sus saldos consistoriales y
 celebracion de la presente bajo la presidencia del Sr. alcalde
 D. Manuel Rubio, por el Sr. D. Manuel Rubio se declara la
 sesion y lista que fue el acta de la anterior que
 aprobada

Luego se dio a la Corporacion conocimiento
 de los boletines of. de la Provin. 15
 que se entrado

No habiendo otros asuntos de que tratar,
 levantó la sesion que firman los que saben, y lo
 que no saben la senal de Cruz de que certifica



Manuel Rubio Manuel Carrasco
 José Mendonza Juan Cortés

Benigno Barriga
 Fernando Moriano



Manita y...

Acta de 27.

Extraordinaria del 8 de Diciembre.

<p>Presidente D. Manuel Rubio Perin 1º D. Juan Mendez y Mendez 2º D. Juan Corbacho Gonzalez Jueces D. Benigno Carriga Concejales D. Manuel Gonzalez D. Juan Corbacho Carrero D. Juan Mendez Flores Contribuyentes</p>	<p>En el Valle de Ma- tamoros a ocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno: Reunidos en un ayuntamiento con los señores que componen el ayun- tamiento constitucionales de mismo para celebra- cion de la presente en union de los señores contribuyentes, cuyos nombres de unos y otros, se expone en el margen, y a cuyo acto han sido convocados con la formalidad que la Ley prescribe, por el Sr. Alcalde Presidente D. Manuel Rubio y Perin, se declaró abierta la sesion y dio cuenta a la Corpora- cion prelicitura entera de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia a...</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Abierta en la Secretaría de El ayuntamiento
propuesta que el Ayuntamiento de Badajoz por conducto
del Sr. Donado al Sr. Don Ministro
de la Gobernacion y para la Autorizacion
de la Cobranza del reparto vecinal para
cubrir el deficit del Presupuesto del
año actual, y con el fin de que por el
Sr. Donador Economista de la provincia
no se lleve a efecto lo que en repetidas veces
se ha anunciado por la falta de ingreso
de los derechos de autos, autorizacion, y de
proceder segun instruccion al embargo y
venta de bienes de los tres concejales,
copia de cantidad que una vez hecho el reparto
vecinal repicados y conformes los contribuyen-
tes en el con los medios que se adoptaron
en virtud de propuesta, que con arreglo
a lo dispuesto en el artículo veintidos ve-
inte y siete de la Instruccion se abra en
luego la Cobranza de repetido repartimiento.
El Ayuntamiento conformes en un todo
con lo expuesto por su Presidente
dixere que el mencionado cobro de dicho
reparto, se abra en su lugar para lo que

que se acuerda. A no haber
sido esta junta de que trata, se
levantó la sesión que firmen los comi-
sarios que abajo, y lo que no ha con-
sido de Cruz de que certifico



Manuel Rubio Manuel Serrano +

Juan Corbacho Carrero +
Don Pedro Flores +

Juan Agudo + Manuel Mendez Pina +

José Serrano Mendez Santiago Serrano +

José Serrano Matungo + Juan Corbacho Sandoval +

José Viegas Mendez + José Viegas Corbacho +

Juan Agudo Mendez + Manuel Serrano Mendez +

Manuel Romero Mendez + Juan Romero Mendez +

Manuel Viegas Viegas + José Carrasco Viegas +

Manuel Agudo Mendez + Juan Serrano Serrano +

José Delgado Mendez + Juan Viegas Salguero +

Juan Villafra Marañón + Antonio Díaz Mendez +

José Serrano + Juan Corbacho

Benigno Barriga Juan Viegas
Diego L. Mendez



N. 0.825.282

Alcaldía y ayuntamiento

Acta de 28.

Acta de las sesiones de Diciembre

<p>Presidente D. Manuel Rubio 1.º D. Juan, Mendive 2.º D. Juan Carbantes 3.º D. Amigues Amigues 4.º D. Manuel Amigues 5.º D. Pedro Muga 6.º D. Juan, Mendive Flores 7.º D. Juan Carb. Amigues 8.º D. Manuel Amigues</p>	<p>En el Valle de Atarajuna y a once de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno: la Junta en sus salas consistoriales leyó los tres que componen el tipo constitucional de esta villa que al margen se exponen para celebracion de la presente y que han sido combatidos por el Sr. Presidente D. Manuel Rubio y por se señalan abierta la sesion y leida que fue el acta de la anterior que es aprobada segun se dio a la Corporacion conoziendo esta del contenido de los boletines oficiales de las provincias de dicho y de donde la Municipalidad y que es aprobada</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto continuo por el Sr. Presidente se dio
 cuenta a la Corporacion que segun lo dispuesto
 en la Extraordinaria anterior se granja comite
 de esta y se le dio comparecer a este acto el Sr.

ambos que se expresaron y que le tiene en
ga de la dita cobradora y talonaje con el fin de
de principios a la cobranza del quarto cen-
tesimo de la renta conforme con lo acordado
la cuenta así, y conyuntado expuesto se man-
da se hace entrega de este dicho documento
por valor de dos mil seiscientos sesenta y
siete pesetas, veinte y seis centavos. Y no
habiendo otro asunto de que tratar, se levan-
ta la sesión que firman los que saben, y los
que no hanplacencia se otorga de que certifi-
ca



Manuel Rubio M. mandados
Manuel Corbacho
Manuel Serrano +
Piero Vengas + José Mudo Flores +
Juan Corbacho Amador Manuel Amador +
José Mudo + Benigno Barriga
Juan Corbacho
Fernando Corbacho
José

Memoria 22

Actuaria del 15. de Diciembre.

Presidente D. Manuel Rubio, Vice el Sr. D. Estanislao de
 Au. 1.º D. Sr. Mendez } quinta de Diciembre de mil ochocientos
 D. 2.º D. Sr. Corbacho } y tres ochenta y dos. Reunidos en la
 Sesion D. Donque Barriga } sala consistorial y los Sr. del ayuntamiento
 Concejales D. Manuel Carrasco } que al margen se expresan y se celebró
 sion de la presente bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Manuel
 Rubio y Cony, por dicho orden, se declaró abierta la sesion
 y leida que fue el acta de la anterior quida aprobada.

En seguida se dio a la consideracion el expediente de
 contenido de los cobros de la provincia de Badajoz su-
 mada la semana anterior y quida aprobada. Luego se abrió
 de otras asuntos de que tratan se levantó la sesion
 que firman los que abajo, y los que no han asistido en
 Cruz de que certifico =



Manuel Rubio Manuel Carrasco +

José Mendez Donque Barriga

Sr. Corbacho

Manuel Carrasco

1882

N.º 0.050.076



Quinta y siete



Memoria II.

Relación del primer de mayo de 1882.

Presidencia D. Manuel Rubio. En el Valle de Matamoros

1.º D. José Mendez } a primicias de mayo de mil

2.º D. Juan Corbacho } colosinos, colueta y doz;

3.º D. Benigno Arriaga } Mueidos los Feys del ~~agosto~~

4.º D. Manuel Carrasco } que al magno se expresan en

5.º D. Juan Corbacho Carrasco } sus sales consistoriales y a este

6.º D. José Mendez Flores } bracion de la presente, por el

Por Presidencia D. Manuel Rubio se declaró
abierta la succion y lida que fue el acta de la
anterior, quedo aprobada

Segundamente se dio a la Corporacion conoci-
miento del contenido de los boletines oficiales
de la Provincia de Badajoz durante la semana ante-
rior y quedo aprobada

De la propia manera se dio cuenta de una
instancia de D. Vicente y sucesor de D. Simón último
del Muestre de las cepas de Consuelo Juan
Villafra Paredes primer de abta de las cepas

De la misma manera se acuerda por unanimidad
que se junten a tanto sobre este asunto alguna
Acuerdo por unanimidad que dice el fin de la
festa y un juicio de lo que por la suplicacion
se le disponga, se vnde por referido remanente
ta con el siguiente punto de acuerdo: Después con-
tinuos de queda al Cuartillo de aceite: Un con-
tinuo al Cuartillo de vino: Un continuo al de
biagri: Después continuos al de aguardiente de uva
y otros grades cubiertos: Disponiendo al propio
tiempo autoriza a referido remanente por que
exija el fructo de uva en toda poblacion
de la villa de Caceres y otros continuos
por la

De la misma manera se acuerda por unanimidad
que se abonen al Sr. D. Juan de la Cruz y Chirre
una suma por su trabajo extraordinario en
la formacion del reparto vicinal del concejo
de la propia villa de acuerdo a la corporacion
para constar en la presente acta queda enterada
sada de la comunicacion del Sr. Gobernador
civil de la provincia de Extremadura y sus esp
Diciembre pasado. Yo no habiendo



Los señores de que trata, se levantó la sesión

que firman los que abajo y los que no firman
la Real Cédula en que certifica

Manuel Rubio Manuel Barasco +

Fran^{co} Corbacho Escudero +

José Mendez Flores + José Mendez

Benigno Bariga

Fran^{co} Copado

Manuel Barasco

Numero 32.

Ordinaria de 3 de Enero de 1842.

Presidente D. Manuel Rubio. Jefe de Sala e. Estamentos

1.º D. José Mendez Flores. 2.º D. Fran^{co} Corbacho

3.º D. Benigno Bariga. 4.º D. Manuel Escudero

5.º D. Manuel Barasco. 6.º D. Fran^{co} Copado

7.º D. José Mendez Flores. 8.º D. José Mendez

para el señalamiento de la sesión, por el Sr.

Presidente D. Manuel Rubio, se declaró abierta la

sesión y leída que fue el acta de la anterior que

quedó aprobada. Luego se dio a la Corporación

... de la ...
 ... en la provincia ...
 ... durante la ...
 ...
 ... se celebró ...
 ... y lo que ...
 ...



Manuel Rubio Manuel Escudero

José M. Sánchez Benigno Benigno
 Juan Carbacho

Manuel ...
 ...

Numero 22.

Extraordinaria del mes de Mayo 1882.

Presidente D. Manuel Rubio	En el Villa de ...
Act. 1º D. José M. Sánchez	A ... de ... de ...
Act. 2º D. Juan Carbacho	... y ...
Vindico D. Benigno Benigno	... las ...
Consejo D. Manuel Escudero	... que ...
D. Pedro de ...
D. Manuel para ...
D. José M. Sánchez	... y a ...
D. Juan Carbacho	... según ...



Ley por el Sr. Presidente D. Manuel de Ceballos
 y Cruz de declarar abierta la subasta y su ejecución:
 que ya se cometa a la Corporación como por el
 orden Circular del Sr. Sr. Ministro de la Gobernación
 de treinta de Setiembre último, para que
 forme y remita al Sr. Gobernador Civil un
 Cuentario General que comprenda todos los bienes, derechos
 y acciones pertenecientes al Municipio con
 expresión de su valor en renta, y que por consi-
 guiente retroceda este servicio, se realice con
 preferencia en cumplimiento, y en su virtud
 la Corporación forme en este acto dicho
 Cuentario de la manera siguiente

1.ª Las Casas consistoriales con sus anexos que
 miden un perímetro triangular de seis metros
 por dos y medio de anchura, comprendidas en pie
 bajo y principales, en donde se han acordado
 para el servicio común a que esta clase de
 edificios se destinan, no tiene carga alguna, y
 se halla ubicada en la plaza pública, siendo

... con cosas particulares
... frente a ... (con cosas particulares)
... con otra plaza y travesera con el local se llama
... cuenta para su conservación anual. Chama
... y se calcula en un punto cinco
... 1ª Un pequeño local a un lado, sito en dicha plaza, tra
... de construcción triangular, no en su mayor
... lado que tiene por la derecha con los cerros se llama
... y particular; por la izquierda con el
... de la Carnicería, dando el frente a repetida y le
... mide a fachada diez y seis metros por un lado a fondo
... no tiene carga y cuenta para su conservación anual
... Chama ... y puede producir un punto de venta
... 2ª Otro pequeño local con destino a Carnicería, sito
... en la misma plaza, que tiene por la derecha con
... de un lado; izquierda y travesera con cosas particu
... lar; dando el frente a dicha plaza; mide a fachada
... tres metros por otros tres a fondo, cuenta para
... su conservación tres pueros y produce veinte y
... cinco

1ª Un local en un lado, sito en la plaza de la
... de San Pedro con un puerta para la Calle de
... de San Pedro; que tiene por la derecha con dicha

plaza por la ingenuidad de los señores y
entonces se dio un auto de fecho
por don se fender, se cuenta para un repartimen
cion anual, de diez y cinco puntas y un peso
demanda al Ayuntamiento

5^a La parte proporcional que debe correspon
der a esta villa en division con el inmediato
del Valle de Sta. Ana de la Delana de la Ma
rada otorgada, incluída en termino de Sta. Ana
de Caballeros que consta de Ciento y treinta
frangas de termino de subterfugio, y tierra para
Monte y medio dia con la de Sta. Ana: Norte
con la Delana de Arroyo y Enjares y Oriente
con fincas de particulares, no sin cargas, que
haya en Sierra y Monte bajo en su termino y
te y produce al Ayuntamiento cuando sobra a que
reclamante, distinciones de renta y otras que

6^a Lo que debe corresponder a esta villa
por la 2^a parte de la 1^a de la venta
de propios en la suma de 24.250 puntas,
en que se fue vendida en 15 de Abril de 1863, y
que escritura otorgada en Badajoz en el mismo
año, y registrada en 7 de Mayo del 69, la Delana

... de la Caballería y cuyo producto en 80
 ... prohiba en el Municipio cuando se haga
 la liquidación tantas veces reclamada y no
 ha sido Lugar aun. Lo no habiendo me
 da que tratar se libran la suma que firma
 lo que sabrá y lo que no han las sumas en
 Com. de que certifico = Entre parientes =
 con cosas particulares = no vale
 Manuel Rubio y Manuel Escudero +
 Manuel Carrasco +
 Juan Carrasco Carrasco + Pedro Viqueza +
 Juan Manuel Flores + José Manuel
 Benigno Benigno
 Manuel y Mariano
 Juan Carrasco



N.º 34.

Ordinaria de 15 de Enero 1882.

D. Manuel Rubio En el Valle de Estarreja
 D. Juan Manuel Flores y D. José Manuel
 D. Benigno Benigno y D. Mariano
 D. Juan Carrasco y D. Pedro Viqueza
 D. Manuel Carrasco y D. Manuel Escudero
 D. Manuel Carrasco y D. Manuel Escudero



Cuarenta y cinco



En sus salas consistoriales y 2ª celebracion de la pro-
vinta para el Sr. Presidente se declaro abierta y leida se
acta de la anterior que contenia de finitivamente
Elegida a dia de la Corporacion letura sublega en
(acta de la) contenida de los boletines oficiales recibidos
dey durante la semana anterior y quise outrada?

Los habidos otros asuntos de que tratar, se lea ante
la misma que firmen lo que sabe y lo que no sabe
La. Miel e Cruz de que certifico



Manuel Rubio Pedro Vazquez +
Jose Mendez

Benigno Caniga quando Jorcano fra. Co. Cobach

N.º 35.

Resolucion del 22 de Enero de 1882

Presidente D. Manuel Rubio	} Su el Valle de Matamoros a
N.º 1.º D. Me Mendez	
N.º 2.º D. Juan Corbacho	
N.º 3.º D. Benigno Caniga	
N.º 4.º D. Manuel Torralba	

veinte y dos de Enero de mil ochocientos
veinte y dos. Mandados en
sus salas consistoriales lo fue en
aquella que al margen se expresan
Pedro Vazquez y 2ª celebracion de la provinta, bajo la

El Presidente, y se le cree de plano para verifi-
carlo todo el mes de febrero proximo, y por si
llega el caso se que no lo verifique se abra de
largo el oportuno expediente que encaja
en con certificaciones de este acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar
se levanta la sesion que firmas lo que sigue,
y los que no firman la suscriben en Com. de que se
certifica = Entre otros = individualmente = Valen



Manuel Galis, Manuel Morales +
Pedro Pungia +
Juan Alvaro Flores + Manuel Amaro +
Benigno Romera + Jose Mendez +
Fernando Jimeno + Juan Corbacho +
Manuel Lopez

Man. L. P.
Badajoz el 29 de Mayo de 1882.

Presidente D. Manuel Rubio Toray
1º D. Juan Alvaro Flores
2º D. Juan Corbacho
3º D. Benigno Romera
4º D. Manuel Jimeno
En el Valle se atestaron
de sus calidades y calidades
y por: Memorias los que
comproban el que

... en el ... de las ...
... de la ... por el ...
... D. ... se declara ... y ...
... de la anterior ...

... a la ...
... de las ...
... de la provincia ... durante la
... anterior y queda ...



... a qui ...
... que firman ...
... que no ...
... Manuel ...

Benigno ...
Fernando ...
Francisco ...

Nov. 27.

Adiciona del 5 de febrero de 1882

... D. ...
... D. ...
... D. ...
... D. ...

N.º 0.050.080

Cuarenta y tres



Se expresan en sus Actas Constitucionales y celebracion
 de la presente por el Sr. D.º Dalmacio Rubio
 se celebró abierta y pública que fué el acto de la anterior
 queda aprobada. En seguida se dio a la expresada
 lectura íntegra del contenido de los boletines ofi-
 ciales durante la Sesión anterior y que se
 celebrada. En no habiendo otros asuntos
 de que tratar, se levantó la Sesión que
 firman los que abajo, y los que no, hacen
 la Mesa de Cero en que certifica
 Manuel Rubio Pedro Viqueza +
 Jose Mendez



Benigno Carriga

Juan Manuel

Franco Corbacho

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Manuel P.º

Ordinaria de 12 de Febrero de 1882.

Presidente Dalmacio Rubio, Sr. D.º de otro tenor
 Sr. D.º de otro tenor y de otro tenor de otro tenor
 Sr. D.º de otro tenor y de otro tenor de otro tenor
 Sr. D.º de otro tenor y de otro tenor de otro tenor
 Sr. D.º de otro tenor y de otro tenor de otro tenor

	de esta villa en
D. D. Pedro Viquez	de las Consistoriales de la villa
D. D. Manuel Carrasco	de la puente de San Juan
D. D. Fr. M. de Flores	de la Santa de Mayorga
D. D. Juan Corbacho	de las Consistoriales de esta villa
<u>Mayorga Contribuyentes</u> y con la asistencia del Sr. D. Manuel	
D. Juan Viquez	por el Sr. D. Manuel
D. Juan Villafra Viquez	Corbacho de las Consistoriales
D. Manuel Torrico	de la Santa de Mayorga
D. Digo L. Mendez	y Digo de los de la Santa de
D. Santiago Gomez	de la villa de esta villa
D. Manuel Corbacho	de las Consistoriales de esta villa
D. Benigno de Flores	de las Consistoriales de esta villa
Juan Torrico	de las Consistoriales de esta villa
Juan Corbacho	de las Consistoriales de esta villa
Juan Corbacho	de las Consistoriales de esta villa
Juan Villafra	de las Consistoriales de esta villa
Juan de Flores	de las Consistoriales de esta villa
Juan de Flores	de las Consistoriales de esta villa
Juan Corbacho	de las Consistoriales de esta villa
Juan Viquez	de las Consistoriales de esta villa
Juan de Flores	de las Consistoriales de esta villa

Tutores allende de lo en union de dichos tres a saber con
Don Vnigeno Corbacho interinamente y con jurancia de ley
Don Canario Vnigeno libros notarios los descubiertos que
Don Vnigeno Salguero existen por el impuesto de Comuneros
y reparto vicinal, con el fin de que se decla-
ren fallidas aquellas partidas que deban serlo,
con objeto de que lo que resulte cobrable se
incorpore al presupuesto del año venidero
de ochenta y dos a ochenta y tres; y
verificada dicha operacion, resultan quedar
en papel en poder del referido mandador
la suma de Cuatrocientas catorce pesetas
y diez y nueve centimos, cuya cantidad se
deposita en el respectivo presupuesto.
Expone tambien que se expide al refe-
rido mandador certificacion comprensiva
de esta particula de acuerdo expusiva de
la suma que año por año le queda en su
poder, de lo del modo siguiente

Por Causas
Dee

Del año de 77 a 78 — 15 — 02
 Del año de 78 a 79 — 18 — 00
 Del año de 79 a 80 — 29 — 26
 Del año de 80 a 81 — 131 — 30

Departo vecinal

Del año de 79 al 80 — 10 — 41
 Del año de 80 a 81 — 200 — 20
Total 414 .. 19

Yo habiendo por asuntos de que tratar u
 libante la misma que firman lo que sigue, y
 lo que no firmen la misma se crea se que certifique



Manuel Publico Manuel Morales +
 El Mandatario Pedro Vargas +
 Manuel Corbacho Santiago Gomez + Manuel Carrasco +
 Manuel Morales Mendez + José Mendez Flores +
 Benigno Mendez Flores + Juan Corbacho Carrasco +
 Juan Antonio Herrera + Juan Corbacho Tor +
 José Corbacho Morales + Juan Villafraja Mena +
 Juan Antonio Mendez + Alfonso Agudo +
 José Morales Mendez + José Morales Mendez +
 Manuel Vargas Vargas + Alfonso Romero +
 Andrés Mendez + José Vargas Corbacho + José Carrasco +
 Juan Vargas + José Mendez Juan Corbacho
 Benigno Carrasco
 Diego A. Mendez

N.º 050.123

Cuarenta y cinco



Manu.º 99.

Ordinaria del 19 de Febrero 1882.

Presidente D. Manuel Rubio	} En el Valle de Esteta moros a diez y nueve de Febrero de mil ochocientos ochenta y dos: Ante mí en mi sala consue- taria y los señores que componen el Ayuntamiento cons- titucional de esta villa que al margen suyo se para celebracion de la presente, por el Sr. Presidente D. Manuel Rubio y Sr. secretario abierta laesion, y leida que fue el auto de la anterior queda aprobada.
Vice D. Juan Mendez	
D. D.º D. Juan Corbacho	
Señores D. Benigno Barriga	
Concejal D. Manuel Sanchez	

Segunda se dio a la Comision de nombramiento
del contin. de los Militares of. de la Division de
Tercera, Abierta la Sesion anterior y queda aprobada.
Tercera se dio a la Comision de nombramiento
de la Division de Tercera, Abierta la Sesion anterior y queda aprobada.
Quarta se dio a la Comision de nombramiento
de la Division de Tercera, Abierta la Sesion anterior y queda aprobada.



Manuel Rubio Manuel Sanchez
Jose Mendez
Benigno Barriga
Juan Corbacho
Fernando Barriga

Memoria del 26 de febrero.

Presidente D. Manuel Rubio
Vicepresidente D. José Manuel P
Jefe de Negocios D. Domingo Carriga
Consejal D. Manuel Encarnación
D. D. Manuel Carrasco
D. D. Juan Cortés Comas

En el Valle de Atalaya
moros, a veinte y seis de
febrero de mil ochocientos
veintita y diez. Reunidos
los señores que componen el
Ayuntamiento constitucional
de esta villa, que se reúnen para
celebración de la junta bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Manuel Rubio y por
medio de se declaró abierta la sesión y que
que fué el acta de la anterior y que se aprobó
en seguida se dio a la Corporación conser-
vando por lectura íntegra de las disposiciones ofi-
ciales contenidas en los boletines de la Provincia
de Badajoz durante la semana anterior y que se acordó
generalmente de la Circular del Sr. Gobernador
Civil de esta Provincia n.º 2 de 21 de quince
del actual inserta en el boletín de diez y ocho de
presente relacionando se remitan al Sr. Excmo.
Sr. D. Estanislao de esta Provincia el plan pro-
puesto de que se acuerden matriculas
en los mercados públicos de esta localidad. En el
virtud, la Corporación por unanimidad acordó
se proponga a los que guardan custodia en
la Dehesa Real de esta villa de yerba y
punto de venta sobrante al ganado caballar

los siguientes: En primer lugar
Unión de la Santa Clara (Caja de Cajas de
Gnado de Vinos, Mostros, y veinte y cuatro de
Cebrio; en segundo, Cajas de Cajas y treinta y
cuatro; y en tercero Quinientos de Vinos; y
para el efecto de fisco de billetes, se han
ta malandanz

Estado continuo por el Sr. Presidente
se manifestó al Ayuntamiento que como ya
le consta con esta brevedad y uno de ellos
previene cumplir el aprobado subdito de las
leyes de subvenciones de la Dehesa de la Santa Clara
entre otros, y en tal concepto se hace necesario
de formación de expediente para la subasta de
agostados, cuyo expediente debe ser principio a
primero de Abril de corriente año y terminarse
en treinta de Setiembre del mismo por cuya
razon se hace presente para que la Corporacion
señale lo que en sus convenientes. En virtud
la Corporacion hecha cargo de lo expuesto por el
Presidente, y condicionan que la subasta en su
basta publica del expediente de otros agostados
le es sumamente necesaria para atender con
su producto a los gastos consignados en el
Presupuesto de corriente ejercicio, por una
sumada cantidad que en su lugar se proceda
a incohar dicho expediente, en el que se sea
privilegio singular que cubra el tipo de taracion
al portar que lo adquiere para ganado
vacuno mostros. Disponiendo que por

...signifique el nombre de
de punto, que tiene el valor de referido que
testamento, y que en union del Regidor
Sindico formen el pliego de condiciones de mi-
nistrativas y el pliego lo dirija a la superiori-
dad para lo demas oportuno

Del mismo modo por el Sr. Presidente se
mandó al Ayuntamiento que crea oportuno
se proceda al levantamiento de una comi-
sion de cinco de la Corporacion que
procediere de acuerdo a la formacion del
Proyecto ordinario de gastos e ingresos
que de la regia en el año veniente vendran
de sus establecimientos de renta y diezmo a octu-
bra y tres, a fin de que puedan ser revisa-
dos lo antes posible a la aprobacion del
Sr. Excmo. Civil de la provincia.
Y en su virtud, acuerda por unanimidad
se componga dicha comision de Sr.
Presidente D. Manuel Rubio y Arce, D. José
Mendez, D. Juan Corbacho Morales y
D. Benigno Beniga Mendez

...por el Sr. Presidente se hizo
presente a la Corporacion que en el caso
de guardarse a la formacion de la terna de puntos
separativos de la contribucion de sumillas, el
tercio y gaceneria que han de ser durante el
año veniente vendran de renta y diezmo a
octubre y tres, en cuya propuesta cabe tenerse



Presencia y Fidei



presente lo dispuesto por la Orden de 10 de mayo de 1878, en virtud de la cual se acuerda, en otro caso, acordar, continúe la misma. Y la corporación aludida el Ayuntamiento que continúe la misma Junta, dando de ello conocimiento a la superioridad.

Dada cuenta de que por los tres Ayuntamientos como ordenados se pago, y depositaron de los fondos municipales que egresaron en los años 1880 novientos de mil ochocientos sesenta y nueve a setenta, al setenta y tres a setenta y cuatro, ambos inclusive, habían rendido sus cuentas respectivas con sus períodos de ampliación en conformidad con lo prescrito por los diferentes artículos de la Ley municipal viginta y la instrucción de veinte de noviembre de mil ochocientos cuarenta y cinco, el Ayuntamiento visto el artículo cinco de la referida Ley, acuerda por unanimidad que pase al Síndico para su sanción, encargando a este la posible actividad en el caso, y que se remitan nuevamente al Ayuntamiento para los demás efectos.

Yo Mariano Ochoa Oquendo



se levantó la sesión que
firman los asistentes que están y los
que no están la cual se cerró de que
certifico

Manuel Rubio Alcalde Provincial +

José Mendez Juan^{co} Corbacho +

Benigno Paniza Mando Mano

Tomero 41

Ordinaria del día 5 de Mayo

Presidente D. Manuel Rubio
V.º J.º D. José Mendez
D. 2.º D. Juan^{co} Corbacho
Síndico D. Benigno Paniza
Consejal D. Pedro Yngaza

En el Valle de Matagorda
por a cinco de Mayo de
mil ochocientos ochenta y
dos: Reunidos en las Salas
consistoriales los señores
Ayuntamiento que al margen se expresan para cele-
bración de la presente bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Manuel Rubio y Recay por
el Sr. se declaró abierta la sesión y leído
que fué el acta de la anterior quedó aprobada
su seguida se dió a la Corporación el
resumen de los contenidos de las disposiciones
oficiales comprendidas en los boletines en
la provincia y quedó enterada.

En no habiendo asuntos en
que tratar, se levantó la sesión
que firman los dos asistentes a ella



que habiendo acordado, y lo que se ha
la Junta de Encomienda de que certifico

Manuel Pineda Pardo Vicario

José Mendez

Juan José Corbacho

Benigno Romera

Manuel Lomana

Numero 112.

Ordinaria de doce de Mayo

Presidente D. Manuel Rubio
D. D. D. José Mendez
D. D. D. Juan Corbacho
Auditor D. Benigno Romera
Procurador D. Manuel Lomana

En Villa de Badajoz
por el doce de Mayo
de mil ochocientos ochenta
y diez: Reunidos los señores
que componen el Ayuntamiento
constitucional de mismo que al margen se
expone en sus salas consistoriales y celebracion
de la presente bajo la presidencia del Sr. alcalde
D. Manuel Rubio y Pardo, por dicho Sr. se celebró
y tuvo la sesión y tuvo que fue el acta de
la anterior queda aprobada

Este contenido se dio conocimiento a
la Corporacion del contenido de las dis-
posiciones oficiales correspondientes en los
boletines de la provincia desde la serti-
ma ordinaria y que se autoriza de
su contenido

En este estado, y no habiendo otros
asuntos de que tratar, se levantó la



los asistentes que
no han asistido a la
de Cruz de que certifico

Manuel Rubio Manuel Carrasco

José Andrés Juan José Corbacho

Benigno Barriga Manuel Blanco

Manuel S. S.

Minuta del 19 de Mayo

Presidente D. Manuel Rubio Pérez	} En el Valle de Atalá unos a diez y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y diez. Reunidos los señores que componen el Ayuntamiento en la constitucion del mismo que al mar
Vice 1.º D. José Andrés	
Vice 2.º D. Juan Corbacho	
Judice D. Benigno Barriga	
Concejal D. Manuel Carrasco	
D. Manuel Carrasco	
D. Pedro Venega	
D. Juan Corbacho Carrasco	} que se suprimen su sueldo consistenciales y se la provincia de San Alcaraz D. Manuel Rubio y Pérez para celebracion de la primer abierto la sesión, se dio conocimiento a la corporacion del contenido de las disposiciones ofi- ciales insertas en los boletines de la provincia mediante el correo de la semana anterior y queda reservada
D. José Andrés	

que se suprimen su sueldo consistenciales
y se la provincia de San Alcaraz D. Manuel
Rubio y Pérez para celebracion de la primer
abierto la sesión, se dio conocimiento a la
corporacion del contenido de las disposiciones ofi-
ciales insertas en los boletines de la provincia
mediante el correo de la semana anterior y queda
reservada

etoto continio, se dio a la Corporacion
conocimiento, lectura entera del acta de la

N. 0.050.093



Continuar y quedo aprobada.

Todo continuo se expuso por el Sr. Presidente a la Corporacion que trata con que para el Ayuntamiento de las mil Ciento setenta y cinco personas, y diez y seis cent. en que consiste el ayuntamiento por comunos y Cortes en el actual Ayuntamiento sobre la materia del ayto anterior del mismo se ha manifestado por la Superioridad ser potestativo al Ayuntamiento verificar un nuevo repartimiento de las dos sumas, o dejar la primera para repartirla en el ejercicio siguiente, o sea que este ultimo no dara buen resultado en esta localidad atendida su pobreza; por cuya circunstancia, con tambien que formaliza en la época presente un nuevo reparto de las dos sumas de ley, y para la recaudacion en el entretanto, se espera el que tiempo de resultados, razon por lo que creyendo prudente continue la actual recaudacion del impuesto por el reparto aprobado para este ejercicio y se le tenga por parte del ayuntamiento el Contribuyente la cuota sumatoria del impuesto de sus ascendentes a quinientos dos pesetas y setecientos de las mil Ciento setenta y cinco y diez y seis centos, con el aumento de un cinco por 100 que hacen el total, de mil Ciento y diez

... y los restantes, se dividan
entre el total de unidades que representa
el repartimiento del punto referido, y visto
su resultado se adiciona a cada contribuyente
según el respectivo ^{+ cada salo y municipal} lo que le correspondiere;
visto lo expuesto por el Presidente, se
dijo que se considerara justo y dispone que
la operacion propuesta se lleve a efecto en
este acto, y verificada su resultada correspondiente
a cada unidad la suma de Diez centimos
de punto; por cuya razon, dispone la corporacion
que este acuerdo se ponga al publico en los sitios de costumbres, y se forme
una junta cobradora, que autorizaran el dicho sumo, y despues se lleve a efecto lo
conveniente respecto a repartir en los tabo-
nes del referido punto a cada contribuyente
la parte que a cada cual correspondiere
a bono; y por ultimo que esta deliberacion
se ponga en conocimiento de los
legales de Madrid y de los demas efectos.

Del mismo modo la Corporacion acuerda
que para la conduccion de los quintos del campo
de este ano, y los de los anteriores que deben haberse
hecho en la Capital de la Provincia se comisione al Presidente de la
corriente D. Manuel Rubio, y en su ausencia al Sr.
D. Juan de Dios, y conforme con las autoridades de provincia
se haga lo oportuno en comunicacion de todo el corriente
y en los otros para con la Hacienda. L. 110



Habiendo oído asuntos de los señores
 Abante la sesión que firman los señores
 que abajo se menciona, y lo que no han las susas,
 el C. no se que certificar =

Manuel Rubio Manuel Becerra +

Manuel Carrasco +

Pedro Viegas +

Juan Cobacho Carrasco +

Juan Manuel Flores +

Juan José Corbacho

José Mendez

[Signature]

Benigno Barriga

Juan José Barriga

[Signature]

Tomado M.

Actuaria del 26 de Marzo

Presidente D. Manuel Rubio En el Valle de Montemor, a veinte y
 seis de Marzo de mil ochocientos ochenta
 y dos. En su sala con
 el Jefe de la Comisión D. Juan José Corbacho
 y el Jefe de la Comisión D. Benigno Barriga
 al margen se expusieron para este
 fin los señores Flores y Barriga
 la presente bajo la pre
 sencia del Sr. Abate D. Manuel Rubio
 y otros, por dicho Sr. Abate se abrió la
 sesión, y leída que fue el acta de lo anterior
 quedó aprobada.

Dada cuenta por el Sr. Presidente del resul
 tado de la Comisión que en nombre del
 Ayuntamiento se comunicó acerca de los autos

de la Provincia referida a los
Asesores, por conveniencia y Cuentas de los
servicios de la Junta y de la Junta y de los de
la Junta y de los de la Junta y de los de la Junta, se
 acuerda por unanimidad se manifieste a
 los Delegados de Hacienda que otros Asesores
 procedan a que el Ayuntamiento de otros años no
 liberen a efecto los repartos vicinales para
 cubrir el déficit de sus presupuestos. De la
 misma manera acuerda la Corporación
 que se oficie al Ayuntamiento de Badajoz, D. Juan
 Lorenzo para que busquen a personas
 competentes para a efecto el reparto por tercio
 total del segundo segundo sueldo de un
 sueldo, permitiendo a efecto los datos
 necesarios, a fin de que con prontitud se
 las Cédulas celebratorias que obran en la
 Delegación de Hacienda pueda confeccionarse
 lo. Del mismo modo dispone la Corporación
 que para el punto que termina Calle una
 cerámica a la Villa de Zafra a conformar
 con el libro de D. Juan, que habiendo
 manifestado de que trata se levante la sesión que fue
 Manuel de S. B. y lo que no hace la sesión de curso
 que certifica. Pedro Vargas +
 Manuel Rubio José Estrella Flores +



José Méndez
Benigno Ramírez
Manuel Rubio



Quinta Junta



Numero 45.

Mediana del día 2 de Abril

Presidente D. Manuel Rubio }
 1.º D. Sr.º Mendon }
 2.º D. Sr.º Corbacho }
 Auditor D. Miguel Romo }
 Cruzado D. Pedro Muga }

En el Valle de Matagorda a dos de Abril de mil ochocientos cuarenta y dos años. Mundo de los Reyes que componen el Ayuntamiento de Matagorda y sus ayuntamientos de sus respectivos territorios para celebracion de la junta, bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Rubio y cuyos nombres al margen se expresan, por el Sr. D. Sr.º de la Junta la misma y leida que fue el acta de la anterior queda aprobada.

Se sigue se dio a la Corporacion como cumplimiento de las disposiciones oficiales con arreglo a las ordenes de la Provincia susdichas durante la semana anterior y queda atendida si su contenido.

Que habiendo otros asuntos de que tratar en la junta, por orden del Sr. presidente se levantó la misma, que firmó el Sr. con los asistentes que saben. Rubricado.



... que celebrase =

Manuel Rubio
Francisco Corbacho
Benigno Caniga
Mando y Mando
Mando y Mando

Ordinaria del dia 9 de Abril

Presidente D. Manuel Rubio
V.º D. Benigno Caniga
D. 2.º D. Francisco Corbacho
Jueces D. Benigno Caniga
Concejal D. Manuel Rubio

... que componen
el Ayuntamiento constitucional que mismo en
los delos comunitarios para celebracion de
la junta bajo la presidencia de Don
D. Manuel Rubio y Don Francisco Corbacho
por lo que se declara abierta la sesion y queda que
sea el acta de la anterior queda aprobada.

En seguida se dio a la Corporacion
conocimiento del contenido de las orijenes
y oficiales insertas en los boletines
de la provincia recibidos durante la
sesion anterior y queda enterada de
su contenido.

No habiendo otros asuntos
de que tratar, se levanta la sesion
que firman los asistentes que



Muy Noble y lo que no se acuerda
Muy Noble y lo que no se acuerda
Muy Noble y lo que no se acuerda
que certifico

Manuel Rubio
Jose Hernandez
Benigno Barriaga
Francisco Corbacho
Manuel Romero
Manuel 17

Ordinaria de 16 de Abril

- Presidente D. Manuel Rubio
- Ayud. 1º D. José Hernandez y Mendo
- 2º D. Manuel Corbacho
- Juicio D. Benigno Barriaga
- Concejal D. Manuel Romero
- D. Manuel Barriaga
- D. Manuel Corbacho
- D. José Hernandez y Flores
- D. Pedro Murga

En el Valle de Matagorda a diez y seis de Abril de mil ochocientos ochenta y dos: Mando y los fees del Ayuntamiento que al margen se expresan en sus salidas consistoriales para celebracion de la junta bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rubio y Concejales para que se declare abierta la sesion y todo que fue el acta de la anterior queda aprobado: lo que se dio a la expresacion con el fin de que se continúe de los boletines oficiales de la provincia recibidos durante la ausencia de este y que se celebrasen

... el Sr. Brindante, se manifestó
 la corporacion como era llegado el caso de
 proceder al estudio de cumplir el encubramien-
 to general de caminos segun dispone el art.
 110 de la Instruccion de (Caminos) con sujecion
 al articulo 11 de la Ley de treinta y cinco de Dici-
 embre de 1807, y de algunas de publico natura de Real
 disposiciones acorda que para el fin y efecto
 del Comite se nuna la corporacion con
 igual numero de contribuyentes para prove-
 ner a lo mejor que correspondas. Y no ha-
 biendo otros asuntos de que tratar, se le dan
 la la sion que firman los que saben, y
 los que no, bann la Real de amor, e i que
 certifico =



Manuel Rubio Manuel Romero +
 Manuel Romero +

Juan Corbacho Amador Pedro Venzas +
 Juan Mardenflony + Juan Corbacho
 Joseckerdey
 Benigno Barriga

Manuel Toriano
 Amis



Ciudad de Badajoz



Numero 48.

Extraordinaria del 18 de Abril

Presidente D. Manuel Cubio
 V.º D.º D. Sr.º Mudo y Mudo
 D.º D. Sr.º Corbacho Encinas
 Jueces D. Enrique Merino
 Concejales D. Manuel Camarero
 D.º D. Manuel Corrao
 D.º D. Sr.º Corbacho Encinas
 D.º D. Sr.º Mudo y Mudo
 D.º D. Sr.º Mudo y Mudo

En el Valle de Matagorda
 a diez y ocho de Abril de
 mil ochocientos ochenta
 y dos: Reunidos los tres
 que componen el Ayuntamiento
 constitucional del mismo
 en sus Salas consistoriales
 para la celebracion de la
 junta extraordinaria en
 union de igual numero de
 contribuyentes en repre-
 sentacion de todas las clases de
 la poblacion, cuyos nom-
 bres de unos y otros se repre-
 sen al margen, y a cuyo
 acto han sido comparecidos
 con arreglo a lo dispuesto
 en la Ley Municipal vi-
 gente. Muerto el acto por
 el Sr. Presidente se manifi-
 esto a la Corporacion que este tiene por objeto

Contribuyentes

D. Diego L. Mudo y Mudo
 Juan Mudo y Mudo
 Mudo y Mudo
 Antonio Diaz
 Juan Mudo y Mudo
 Jose Gomez Campanon
 Juan Diaz Gata
 Juan Mudo y Mudo
 Juan Gomez Campanon



con conocimiento de causas que en un
sobre este punto la gracia que se solicita, de
hijos pretenses también en la misma la se que
quedan continuas en este punto los remates a la
exclusiva por esta excepción. Me si para el día
presente de Junio próximo aun no hubiere resultado
de nada respecto de alguna reclamación que
por el Ayuntamiento se establece en la administra-
ción municipal por el término de los diez meses
de Julio y agosto siguientes, e solo por el primero
que si habiéndose alio término nada se hubiere aleva-
rados que se proceda al remate a venta libre
por el tipo de la suma de la suma del señalado
y el tercero con el aumento del tres por ciento
brava y condicinas y cargas anteriores de
fondos Municipales, entendiéndose que este re-
mate solo se grabaran en el las aguas co-
munes que comprende la Herifa primera
a excepción de los cereales y el Carbon vegetal,
por estas ultimas según el resultado que en años
anteriores se ha obtenido al intentar subarban-
los derechos de instrucción de los mismos, es
de suponer que en el presente con mayor
motivo nadie pretenda intervenir en re-
ferencia subarban, pero por si ocurriera lo con-
trario, y algun contribuyente aduere que
en el subarban concierte con el Ayuntamiento por el
comune que se ellas paga en su casa, se dis-
pone de averiguar por el doctor al publico en los
oficios de Costumbres de esta población, a fin

quien mandare hauido la resolu-
cion, o proposicion que le correspondia en
bre los diez puntos supranados. Tambien se au-
da que en el expediente de subasta se formule un
pliego que comprienda las especies que sean objeto
de esta, suprimido del numero o cantidad que usual-
mente se consumian durante el año en la loca-
lidad, reduciendolas al sistema antiguo de arrobas
y la inteligencia mayor del publico, quedando
ademas autorizada el Ayuntamiento para rebajar los de-
rechos de tarifa a los repuleros que consideren de
ben hacerlo para que por este medio se les sea mas
facil y lucrativa su condicion a la localidad a
los internados que repuleros en la plaza de
las vicinas, dando a su tiempo conocimiento
de este acuerdo a la Direccion de propiedades e
impuestos de la Provincia. No habiendo
mas asunto de que tratar, se libra de la union
que firman los que abajo se expresan. En la ciudad
de Cordoba a diez y siete de Mayo de mil ochocientos



Manuel Rubio Juan J. Corbalan

Secretario
Benigno Barriga
Diego L. Muñoz



Numero 49.

Ordinaria del 23 de Abril

Presidente D. Manuel Rubio
 Ac. 10 D. José Alexander
 D. 20 D. Juan Corbacho
 Síndico D. Benigno Carriga
 Concejal D. Manuel Carrasco
 D. D. Pedro Venegas

En el Valle de Esteta
 a veinte y tres
 de abril de mil ochocientos
 tres ochenta y dos: Reunidos
 los señores que componen el
 Ayuntamiento constitucional del mismo en sus
 salas consistoriales para celebracion de la pre-
 sente, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Manuel
 Rubio y Cruz, por otro Sr. se declaró abierta
 la sesión y leída que fué el acta de la anterior
 quedó aprobada. En seguida se dio conocimiento
 a la Corporacion del contenido de las disposi-
 ciones oficiales insertas en los boletines de la
 Provincia recibidos durante la semana anterior
 y quedó enterada. No habiendo otros asuntos de que
 tratar, se levantó la sesión que firman los que saben
 y lo que hean la actual ad cum segue certifico



Manuel Rubio Manuel Carrasco +
 Pedro Venegas +
 José Alexander Juan Corbacho
 Benigno Carriga Manuel Carrasco

Sesión del 30 de Abril

Presidente D. Manuel Rubio	} en Villa de Estarica roz a treinta de Abril de mil ochocientos veintay dos: Pres sidos los autos que con
Act. 1.º D. José Mendez, Mendez	
D. 2.º D. Juan Cortaado	
Judice D. Benigno Carriga	

Concejal D. Manuel Gualter

por el siguiente acuerdo constitucional del mismo en sus salas consistoriales para celebracion de la presente bajo la presidencia de don Manuel Rubio y con su asistencia, se declaró abierta la sesion, y leida que fue el acta de la anterior, quedó aprobada.

En seguida se dio a la Corporacion conocimiento del contenido de los boletines oficiales de la Provincia recibidos durante la Sesion anterior, y quedó enterada de su contenido.

En los habidos asuntos de que tratar, se levantó la sesion que firman los asistentes que se han mencionado, y los que us, hacen las veces de Ceros que acostumbra de que certifi-



Manuel Rubio Manuel Gualter
 José Mendez Juan Cortaado
 Benigno Carriga
 Fernando Moreno



Número 52.

Minaria, día 7 de Mayo

Presidente D. Manuel Rubio
 1.º D. José Mauder
 2.º D. Juan Corbacho
 Jueces D. Benigno Caniga
 Cruzador D. Manuel Tomalor
 D. Pedro Virega
 D. Manuel Carrasco

En el Valle de Estatamo
 rog a siete de Mayo de
 mil ochocientos ochenta
 y dos: Muidos los sus
 que componen el Ayuntamiento
 Constitucional del mismo
 en sus salas constitucionales

para celebracion de la junta bajo la pre-
 sencia del Sr. alcaide D. Manuel Rubio
 Cruz, y cuyos nombres al margen se expresan,
 por el Sr. se declaró abierta la suscripción
 que fue el acta de la anterior, quedo aproba-
 da. Seguidamente se dio a la Corporacion
 conocimiento de las disposiciones oficiales in-
 tertas en los boletines de la provincia recibidos
 durante la semana anterior y quedo internda.

De igual manera por el Sr. Presidente
 se dio conocimiento a la Corporacion de
 una comunicacion del Sr. Gobernador civil
 de la Provincia que primero del Comandante
 Muz acompañada de una instancia que se
 dirige a su superior autoridad D. José María González
 Latorre al qual se fue de esta Ayuntamiento
 queda que por el mismo se abra el expediente

... y que le quedaron a deber anteriores
contribuciones, y ajenas a su favor
en las Cuentas municipales. Interado
el Ayuntamiento de Diputación que en este auto
por sus el Sr. D. se ponga de Manifiesto
los expedientes referentes a expedientes cuentas
con objeto de que se ponga en claro la
suma que aliviana a su favor el voluntario
te, y hecho así, resultó en la de Mil cien
to treinta y seis pesetas y veinte y
cinco centavos, acordando en su virtud
el Ayuntamiento, se manifieste a continuación
de referida instancia y se devuelva esta
al auditorio Sr. Gobernador inmediatamente.
Y no habiendo otros asuntos
de que tratar, se levantó la sesión que
firman los Encarregados a ella que cubren
hacerlo, y los que no, hacen lo usual en
cuya que acostumbra de que certifique



Manuel Rubio

Manuel Escalante

Juan, Corbacho

Manuel Canario

Pedro Venigaz

Benigno Veniga

Manuel Rubio

Num.º 53.

Minaria del 14 de Mayo

Presidente D. Manuel Rubio
 Ante yo: D. José Mendez
 D. 2.º D. Juan Corbacho
 Jueces D. Benigno Paniga
 Concejales D. José Mendez Flores

En Villa de Alata
 suro, a catorce de
 Mayo de mil ochocientos
 ochenta y
 dos. Reunidos los
 tres de este J.º que al margen se supre-
 san en sus salaz consistoriales p.ª celebra-
 cion de la presente, y cuyos nombres
 al margen se expresan, por el J.º Presid.º
 D. Manuel Rubio, se dictó abierta la
 sesion, y leia que fue el acta de la ante-
 rior que se aprobada. En seguida se dio a
 la Corporacion conocimiento de contenido
 de los boletines oficiales de este J.º durante
 la Sesion anterior y quedo celebrada.

No habiendo asuntos de que tratar se
 levantó la sesion que firma. lo que se hizo
 y lo que se hizo en la Sesion de Cour se que
 certifico =

Manuel Rubio Juan Corbacho

José Mendez
 Benigno Paniga José Mendez Flores

Manuel Rubio



Amo. 84.

Ma de 21 de Mayo

Prudente D. Manuel Rubio y Perin
 Sr. 1.º D. José Múñoz y Múñoz
 D. 2.º D. Juan Corbacho
 Muñico D. Benigno Barriga
 Cronista D. Manuel Carrasco

En el Valle de Estetamoros
 a veinte y uno de Mayo de
 mil ochocientos ochenta y
 dos: Alumnos en sus salas
 comunitarias los sus citados
 alumnos que al margen se expresan p.º la celebracion
 de la presente, bajo la prouidencia del Sr. D.
 D. Manuel Rubio, por dicho Sr. se celebró
 abierta la sesion, y tuvo que fue el acta de la
 anterior quedo aprobada.

En seguida se dió a la Corporacion cono-
 cimiento del contenido de los boletines oficiales y mi-
 brios durante la semana anterior, y quedo
 entrada.

No habiendo asuntos de que
 tratar, se levanta la sesion que firman
 los que debun, y los que no, hacen la sueta
 de Cruz que acostumbra de que ser
 tipo.



Manuel Rubio Manuel Carrasco

José Múñoz

Juan Corbacho

Benigno Barriga

Manuel Carrasco



Cuentas y gastos



Número 55.

Ordinaria del 28 de Mayo

Presidente D. Manuel Rubio
 Vte. 1.º D. José Alpendez
 D. 2.º D. Juan Corbacho
 Vte. 3.º D. Benigno Zamora
 Conyjal D. Pedro Muega
 D. D. Manuel Encinas
 D. D. Manuel Canave
 D. D. Juan Corbacho Canave
 D. D. José Alpendez Flores

En el Valle de Matagorda
 a veinte y ocho de Mayo
 de mil ochocientos ochenta
 y dos: Reunidos los señores
 que componen el Ayuntamiento
 constitucional del mismo
 que al margen se expresan
 bajo la presidencia del
 Sr. Sr. D. Manuel Rubio, para celebra-
 ción de la presente, por el Sr. Sr. se declaró
 abierta la sesión y leída que fué el acta de la
 anterior, quedó aprobada.

En seguida se dio a la Corporación como
 cumplimiento del contenido de los decretos oficia-
 les de la Provincia Reunidos durante las
 semanas anteriores, y quedó acordada
 el acto continuo por el Sr. Presidente, se mani-
 festó a la Corporación que se está celebrando
 el abandono que se tiene notando en el tramo
 de esta población, que según las quejas e
 informes adquiridos por autoridad, han experi-
 mentado los propietarios en la sustracción
 de forrajes, y que por consiguiente es

... punto ... a este ...
... a cuyo efecto ha creído debe ser cum-
plante que tanto por los tres ...
como por el punto de que civil, ...
ville ... a efecto una ...
con el fin de corregir y castigar ...
y en su virtud, ... la Corporación que
por el Sr. Presidente se ...
al ... de ... con dicho objeto.

Del propio modo por el Sr. Presidente
se da conocimiento al ... de una so-
litud que ha recibido del ...
de esta Provincia, que con fecha doce de
Abril anterior, ...
de este domicilio del Sr. ...
Provincia, acompañada de una copia simple
de su ... como ...
... en pretensión de que por el ...
se le ... de la ...
de la ... por ...
vacante este punto en dicha ...
... por personas que no lo ha ...
en el ... de la ...
... y punto a ...
por el Sr. ... un ...
por un parte ...
el ... en la forma que ...
... a ... las ...
... en su anterior ...; y los ...
... por unanimidad ...
... a la ... por el ...
... por no estar vacante el ...
... a que este fue cubierto por ...
... en ... de ...

ochenta y uno. con un vecino de primer
y honrada de esta localidad, y después de
haber sido comunicada la vacante por
todo el mes de Junio del propio año.
Disponiendo que con certificación de este
Acuerdo se devuelva al interesado el docu-
mento referido.



Los habidos otros asuntos
de que trata, se levanta la sesión que firman
los constantes que se han, y los que no hacen la
Sual de Cruz de que certifica =

Manuel Rubi Pedro Venegas +

Manuel Canares +

José Mendiz Flores +

Juan Corbacho Canares +

Manuel Amador Estalago + José Corbacho

José Mendiz

Benigno Romigo

Manuel Amador

Numero 56

Actuaria del 14 de Junio

Presidente D. Manuel Rubi Cruz	En el villa de Matamoros
Actuaria 1.º D. José Mendiz y Galland	a cuatro de Junio de mil
2.º D. Juan Corbacho	ochocientos ochenta y dos.
Judice D. Benigno Romigo	Reunidos los tres que com-
Consejal D. Manuel Amador	ponen el Ayuntamiento constitu-
Pedro Venegas Marsante	mal del mismo en sus sala

Por el Sr. D. Manuel
Manuel Canas
Juan Cortado Canas

Tomado, cuyos nombres al margen se
inscriben, para celebracion de la presente,
bajo la presidencia del Sr. D. Manuel
Rubio por dicho Sr., se declaró abierta la se-
sion, y toda que fue el acta de la anterior queda
aprobada.

En seguida por el Sr. Presidente, se dio
conocimiento al Ayuntamiento de una comunicacion
del Sr. Gobernador Civil de la Provincia del veintey
nueve de Mayo pp. de ordenando a la Cor-
poracion se acuerden los medios mas eficaces pa-
ra que lo antes posible le sean satisfechos, al
algunos Pley Otros la suma de las mil ciento
treinta y seis pt. y veinte y cinco centimos, y
en su vista la Corporacion acuerda por unanimi-
dad que el presupuesto del corriente ejercicio que
aun se encuentra en proyecto se corrija la
suma de la suma antes dicha, en como la suma
tambien de lo que se adeuda a la Profesora D.
Gabriel Alvarez y Lorenzo Alcazar y Alcazar, que
de la Deuda de la Alcazar.



No habiendo mas asuntos de que tra-
tar, se levantó la sesion que firman los que son
por quienes se hacen las firmas de que certifi-
co.

Juan Cortado Canas +
Manuel Rubio +
Manuel Canas +
Piero Viquez +
Sr. Manuel Hoz + Juan Cortado
Jose Hernandez +
Benigno Rodrigo +
Fernando Romo +



Santa Fe

N. 0.342.824
HABILITADO
PARA LA CLASE II.^a
VALOR 1 PESETA

N.º 57.

Ordinaria del S.º de Junio

Presidente D. Manuel Rubio
Hon. S.º D. José Mendez
D. 2.º Fran.º Corbacho
Miembro D. Benigno Barriga
Consejal D. Manuel Morales
D. D. José Mendez Flores

En el Valle de Estremadura
a once de Junio de mil ochocientos
veinte y dos: Mandos
los S.ºs que componen el Ayuntamiento
constitucional de
este valle en sus sesiones
totales que al margen se yeman para celebra-
cion de la presente, por el Sr. Presidente, D. Ma-
nuel Rubio y Comp. se declaró abierta la sesion
pública que fue el acta de la anterior, que
aprobada. Inseguida se dio conocimiento a la
corporacion del contenido de los boletines oficia-
les de la Provincia recibidos durante la semana
anterior, y queda acordada. En no habiendo
mas asuntos de que tratar, se levantó la se-
sion que firman losq. abajo, y lo que no ha-
cia lasias de este seguro certifico =

Manuel Rubio Manuel Morales +
José Mendez José Mendez Flores +
Benigno Barriga Fran.º Corbacho +
Manuel Morales



Minuta del 18 de Junio

- Presidente D. Manuel Rubio
- Ay. 1.º D. José Muñoz
- D. 2.º D. Juan Corbacho
- Ayud. D. Domingo Domínguez
- Consejal D. Manuel González
- D. D. Manuel Sánchez
- D. D. Pedro Vargas
- D. D. Juan Corbacho

En el Valle de Esteta
 Muñoz a diez y ocho
 Junio de mil ochocientos
 y tres ochenta y dos
 Alunidos los tres que
 componen el Ayuntamiento
 constitucionales de
 mismo nombre tal y
 como se ve en el
 expediente de
 el Ayuntamiento de
 Esteta

con sus nombres al margen de
 un expediente de
 para celebracion de la
 junta, bajo la presidencia de
 el Sr. Alcalde D.
 Manuel Rubio y D.º, y habiendo
 leído el acta, y habiendo
 leído la anterior, que es aprobada.
 En seguida
 se dio a la Corporacion conocimiento del contenido
 de los boletines oficiales de la Provincia recibidos
 durante la ausencia anterior y que es aprobada.

Acto continuo, por el Sr. Presidente, se
 leyó íntegra de una comunicacion
 fecha diez y siete del corriente mes del anterior
 de propiedad e impuestos, referente a que
 una Comision del Sr. de esta Corporacion
 marchara a Badajoz con el fin de conferenciar
 sobre el resultado que arrojan los censos
 declaratorios de nuevos Anos Aranzamientos
 que segun se desprende continuan recibiendo
 de nuevos impuestos inmediatos

Interior de Ayuntamiento, 19
 Después de meditar un poco sobre
 el asunto, acordada por unanimidad
 que para el desempeño de esta comision
 se nombrara el presidente de la Corporacion

Monte y...

D. Manuel Rubio. Suo...



Manuel Rubio Manuel Torralba
Manuel Carrasco

Pedro Vargas + Juan^{co} Corbacho Carrasco
Juan^{co} Corbacho Flores
Benigno Barriga

Manuel Torralba

Num.º 59.

Ordinaria del 25 de Junio

- Presidente D. Manuel Rubio
- 1.º D. Julián Alvarado
- 2.º D. Juan^{co} Corbacho
- Judice D. Benigno Barriga
- Consejal D. Manuel Torralba
- D. Pedro Vargas
- D. Juan^{co} Corbacho Carrasco
- D. Manuel Carrasco
- D. Julián Alvarado Flores

En Valle de Estada
suoraz a veinte y cinco
de Junio de mil ochocientos
ochenta y dos.
Reunidos los señores que
componen el Ayuntamiento
Constitucional del mis-
mo en sus Salas consis-
toriales para celebra-
cion de la presente bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Manuel Rubio

...debe ser secreta & abierta la sesión
y toda que fue el acta de la anterior
quedo aprobada. Esto continuo se dio a la
corporacion & movimiento de las disposiciones oficia-
les que continen los boletines de la provincia
recibidos durante la semana anterior, y quedo apro-
bada. En seguida por el Sr. Presidente se mani-
festo a la Corporacion el resultado obtenido en
la Conferencia que en Comision del Sr. D. Juan
para el Sr. D. Cardenas con el Sr. D. de propie-
dad e impuestos sobre los terrenos de que adolecen
las Cudulas de rigura y el nuevo amillaramiento
y cuyo resultado ha sido el de tener que negar
las para que se formen de nuevo inmediatamente
por cuya razon la Corporacion despues se hacen
cargo del inmenso trabajo que en esta y obliacion
proporcionan el nullo de indicados censos por una
parte, por otra el hallarse ocupados fuera de la loca-
lidad los contribuyentes, agriculor y puitos de
la Junta de Amillaramientos, cuenta a pida
promoga para la formacion de estos trabajos
hasta fin del proximo setiembre o principios
de octubre siguiente. Del mismo modo, enterada
la Corporacion de cuanto relaciona la Comuni-
cacion fha. trae de Comente de Sr. Delegado
de Hacienda sobre que el curso de rigura publica
por los tres conceptos de Rustico, urbano y rreosio
para el equicio proximo, sea el del ano anterior
por lo que la Corporacion dispone se haga
saber a los puitos repartidos esta determina-
cion por lectura entera de esta Comunicacion
la que al par dispone tributara al 20% y
el Arseno 20% y gastos de conservacion



HABILITADO
PARA LA CLASE II.^a
VALIDO 1 PESETA

Va

Del propio modo acuerda el Ayuntamiento que en vista de cuanto se sirbe ordenar en superior comunicacion del Vinte del actual, y por el Excmo. Sr. Gobernador sobre arbitrios extra-ordinarios y para cubrir el deficit del presupuesto, y manifiesto a V. Excmo. Sr. que otros arbitrios son los que tiene este Ayuntamiento como en clara de tales ordinarios, por cuya circunstancia no encuentra la Corporacion otros que el tener que acudir al medio de su reparto pecunial, para cubrir el presupuesto del presente ejercicio.

De igual manera, ordenada la Corporacion de los nuevos trabajos que en la actualidad se van sobre el Sr. del Ayuntamiento en vista de las reformas introducidas por la nueva legislacion de Hacienda, y ademas con el cuidado y constante que se tiene proporcionando el Juzgado municipal interinamente a su cargo, y sobre todo el diligenciar del de Partido en asuntos criminales. Acuerda que por el Sr. Presidente se le facilite un temporero auxiliar al que abocara la suma de suas puestas diarias con cargo al fondo de impuestos.

De igual manera la Corporacion acuerda que toda vez que la recaudacion de los fondos municipales se encuentra atrasada, se proceda por el Sr. Presidente al nombramiento de un Comisionado y entor que con todo



...suplicacion estada a la Ley precedida
 a los cuantos se determinan por la ins-
 trucion vigente en apruicio. Sin
 haberido otros asuntos de que tratar
 se levanto la sesion que firman los que
 abajo, y lo que me ha cumplido la Real orden
 de que certifico

Manuel Rubio Manuel Encalder +
 Pedro Viegas +
 Juan^{co} Corbacho Enciso +
 Manuel Carrasco + Jose Alonzo Flores +
 Juan^{co} Corbacho Jose Maria Lopez
 Benigno Barriga

Manuel Encalder

Numero 60.
Extraordinaria del 29 de Junio.

Presidente D. Manuel Rubio Puroy	En el Valle de Atala a los 10 de Junio de 1877 a las 10 de la mañana en un salaz con asistencia de los señores que al margen se exponen en su calidad de la presente extraordinaria a que han sido convocados con arreglo a las disposiciones de
Ayud. 1.º D. Jose Alonzo Flores	
Ayud. 2.º D. Juan ^{co} Corbacho Encalder	
Consejal, Auditor, D. Benigno Barriga	
D. Pedro Viegas Novate	
D. Manuel Encalder Atalaya	
D. Jose Alonzo Flores	
D. Manuel Carrasco	
D. Juan ^{co} Corbacho Carrasco	segunda celebracion de

la siguiente Ley Municipal, por el Sr. D.
Don Manuel Rubio y Cordero se de-
claró abierta la sesión, y leída que fue
el acta de la anterior, se pasó a la Corporación
en que como ya le consta, según lo acordado
en la extraordinaria de diez y ocho del
Mes anterior, se trata en el caso de proceder
al establecimiento de la Admon. Municipal.
y la Mandación de los derechos de consumo
sobre las ropas de la tarifa primera
a excepción de los Paños y Carbon Vegetal,
en razón a no haberse establecido nada favorable
sobre la petición hecha al Sr. Ministro
de Hacienda pidiendo la baja del aumento
sobre el impuesto de Consumos y Paños, y
en su vista el Ayuntamiento, después de discutir
largamente sobre el asunto acordó por
unanimidad restablecer desde luego referida
Admon. bajo las reglas siguientes
Primera: Que desde luego por el Sr. Presidente, se fige
al público un bando supriero de las ropas que han
de satisfacer los derechos de instrucción con el mes-
mo Municipal anterior, y a la tutela común.
Segunda: Que se exijan a los vendedores y pormenores
tenedores ciertos derechos por las ropas tan pronto
como las conducen a sus puestos de venta.
Tercera: Que se signifiquen inmediatamente un recibo por
el aforo de todas las existencias que obren en
poder de los vendedores de por mayor y menor,
y Concluyos, y que quede restablecida por los
Municipales del Sr. Presidente, y que la subrección
se signifiquen de sol, teniendo entendido que el que

de las reparticiones de los terrenos de Mar de Adaraz por los terrenos
de las reparticiones que conducen; los que desde luego
se disponen a su cuenta de ellas el Admor y sus
sucesores en las mismas a su libre arbitrio

Cuarta: Que para la admision y cobro de los nombres
de los terrenos a Sebastian Standen Publico
de esta Ciudad, bajo la inmediata inspeccion
de los Alcaldes, a cuya autoridad para dia
suerte entrega de los fondos que recaudan, y
de los que prohibira dicho Admor un octavo
y 7/8 por su responsabilidad durante la misma

Quinta: Que se observe en repetida Administracion
todo aquello que establece para ello
la Instrucion siguiente en su virtud



Don Melindro Merce que trata,
se libenta laesion que firman los que
saben, y los que no han la trial o el cur
o que certifica

Manuel Rubio Acepto el Cargo
de Admor

Manuel Escobar + Sebastian Mendez

Manuel Panascot Juan Corbacho Cornejo

Pedro Viquez + Don Estanislao Flores +
Juan 1.º Corbacho

José Mendez

Benigno Barriga

Manuel Moreno
Don

[Faint handwritten text visible on the left margin of the page]

